



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Las contrataciones de bienes y servicios y su incidencia en la
calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco,
2021 – 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Huayllas Iriarte, Brissila Valeria (orcid.org/0000-0002-3952-8115)

ASESOR:

Mg. Vilcapoma Pérez, César Robin (orcid.org/0000-0003-3586-8371)

CO-ASESOR:

Mg. Espinoza Rivera, Marco Aurelio (orcid.org/0000-0002-5089-938X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

Está dedicado al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, al Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, Ministerio Público, Seguro Integral de Salud, Ministerio de Salud y a la Corte Superior de Justicia de Huánuco, gestiones en las que me desarrollé profesionalmente y me motivaron a ejercer prácticas de mejora para la gestión pública, con mayor efectividad y en búsqueda de resultados óptimos.

Agradecimiento

Expreso mi agradecimiento a Dios, por haberme guiado a lo largo del proceso de la investigación, fortaleciéndome en los momentos de debilidad.

De la misma forma, le doy gracias a mis padres Zonia y José, por inculcarme valores de perseverancia y ahínco ante metas propuestas.

A todo el Equipo Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, porque a través de sus opiniones y comentarios, permitieron garantizar una vista de transparencia a este trabajo de investigación.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen.....	v
Abstract.....	viii
I. Introducción.....	1
II. Marco Teórico.....	4
III. Metodología	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización.....	15
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	16
3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos	16
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos	19
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. Resultados	20
V. Discusión	32
VI. Conclusiones.....	39
VII. Recomendaciones.....	40
Referencias	42
Anexos	48

Índice de tablas

Tabla 1.	Niveles de la variable Contrataciones de bienes y servicios.....	20
Tabla 2.	Niveles para la variable Calidad de Gasto.....	21
Tabla 3.	Niveles para las dimensiones de la variable Contrataciones de bienes y servicios.....	22
Tabla 4.	Niveles para las dimensiones de la variable Calidad de Gasto....	23
Tabla 5.	Prueba de Tau B de Kendall para las Contrataciones de bienes y servicios y la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.....	24
Tabla 6.	Prueba de Wald para las variables Contrataciones de bienes y servicios y Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.....	25
Tabla 7.	Prueba de Tau B de Kendall para la Programación y Planificación y la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco...	26
Tabla 8.	Prueba de Wald para la dimensión de Programación y Planificación y Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco....	27
Tabla 9.	Prueba de Tau B de Kendall para la Gestión Administrativa de la Contratación y la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.....	28
Tabla 10.	Prueba de Wald para la dimensión de Gestión Administrativa de la Contratación y Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.....	29
Tabla 11.	Prueba de Tau B de Kendall para la Ejecución Contractual y la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco...	30
Tabla 12.	Prueba de Wald para la dimensión de Ejecución Contractual y Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco....	31

Índice de figuras

Figura 1.	Niveles de la variable Contrataciones de bienes y servicios.....	20
Figura 2.	Niveles para la variable Calidad de Gasto.....	21

Resumen

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la línea de reforma y modernización del Estado, teniendo como objetivo demostrar la existencia del impacto que tiene las contrataciones de bienes y servicios que realiza la Corte Superior de Justicia de Huánuco en la calidad de gasto respecto al recurso asignado durante el periodo de gestión 2021 – 2022, dentro de un tipo de investigación básica – no experimental, por lo que a efectos de garantizar un alcance de transparencia sobre la información recolectada, se cursó una encuesta sobre una población censal de 28 funcionarios públicos, previo proceso de validación y confiabilidad, que garantizaron la efectividad del instrumento utilizado. De esta manera, con los resultados obtenidos se logró llegar a la conclusión de que efectivamente existe incidencia entre las variables expuestas, y que la trascendencia de la misma está orientada al grado de efectividad y resultados de atención sobre los requerimientos efectuados y el beneficio obtenido, en cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad. Asimismo, se acreditó que las dimensiones enfocadas: planificación y programación, gestión administrativa de la contratación y la ejecución contractual, presentan incidencia significativa – de la misma forma – con la calidad de gasto ejecutada por la Corte en el periodo 2021 – 2022.

Palabras Clave: gestión de las contrataciones, efectividad de gasto, Corte de Huánuco, ejecución presupuestal.

Abstract

The present research work was developed in the line of reform and modernization of the State, with the objective of demonstrating the existence of the impact that the contracting of goods and services carried out by the Superior Court of Justice of Huánuco has on the quality of spending with respect to the resource assigned during the management period 2021 - 2022, within a type of basic research - non-experimental, so in order to guarantee a scope of transparency on the information collected, a survey was carried out on a census population of 28 public officials, prior validation and reliability process, which guaranteed the effectiveness of the instrument used. In this way, with the results obtained, it was possible to reach the conclusion that there is indeed an incidence among the exposed variables, and that its importance is oriented to the degree of effectiveness and results of care on the requirements made and the benefit obtained. in compliance with the institutional objectives of the Entity. Likewise, it was verified that the focused dimensions: planning and programming, administrative management of contracting and contractual execution, present a significant incidence - in the same way - with the quality of spending executed by the Court in the period 2021 - 2022.

Keywords: contracting management, cost effectiveness, Huánuco Court, budget execution.

I. Introducción

En la Minuta de la Sesión Privada de la Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (2019), se realizó una encuesta a órganos directivos de las contrataciones públicas referidos de El Salvador, Colombia, México, Uruguay, Panamá, Guatemala, Nicaragua y Ecuador, evidenciándose que a un nivel del 75% de los países mencionados no existía controles de cumplimiento, asimismo, se evidenció en cuanto al principio de integración de las contrataciones, se evidenció un bajo nivel de aplicación al 13%. Asimismo, se corroboró en un 63% de las encuestas obtenidas a la capacidad técnicas de los servidores como el indicador de mayor rango y afectación en lo que corresponde a las contrataciones públicas. Dicho esto, la orientación del valor presupuestal respecto al gasto efectivo resulta una problemática generalizada a nivel internacional que hasta la fecha no puede ser mitigada, pese a la existencia de los principios básicos o de los instrumentos para su medición o control.

En el Perú, definir calidad de gasto se orienta en el presupuesto, como elemento de impulso para el logro de satisfacción de necesidades básicas (Plaza, 2012). Se orienta a partir de la programación con la asignación presupuestal, la gestión de la contratación y culmina con la ejecución de contratos. Por lo que, si uno de los componentes se ve afectado, esto genera una problemática al proceso en general. Por ejemplo, durante el año 2019 en la UGEL San Martín, se realizaron observaciones al proceso de contratación de servicios, debido a las deficiencias en la fase contractual, evidenciando un bajo nivel de ejecución a un 30% (Guabloche, 2020). Por su parte, el Gobierno Regional de Moquegua, al cierre de su primer semestre presupuestal alcanzó un nivel del 30%, en este caso la investigación determinó que los mayores montos eran ejecutados en los últimos meses del cierre presupuestal, toda vez que – en marco a la normativa – de no ejecutarse la integridad del presupuesto asignado para el respectivo año fiscal, corresponde la devolución al tesoro público, y por ende esta situación afecta la asignación de nuevos recursos para el siguiente año (Paniagua, 2020). Esta última situación descrita, resulta un común denominador de diversas Entidades, que se relaciona a la mala programación de las necesidades previstas para su ejecución en el año fiscal.

La Corte Superior de Justicia de Huánuco (en adelante la CSJHN) desde el 2013 se constituyó como una Unidad Ejecutora, asumiendo la responsabilidad de conducir y administrar los fondos públicos asignados, según normas y procedimientos establecidos. Durante el periodo de su constitución hasta el 2021, la Corte ha alcanzado significativamente un 99.5% respecto a su nivel de ejecución; sin embargo, la evaluación respecto a la contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios efectuados en estos dos últimos años ha evidenciado la existencia de indicadores que no garantizarían una calidad de gasto efectiva y eficiente respecto a las necesidades reales que – hasta la fecha – persiste en la Corte (ambientes óptimos, equipos informáticos de alta tecnología, sistemas en mejora continua como el servicio de internet, mobiliarios, entre otros) y sobre aquellas atendidas que se han sujetado a formulaciones orientadas a la limitación presupuestal.

De lo indicado se evidencia una clara relevancia profesional en la línea del Derecho, toda vez que resulta ambicioso aunar en este tipo investigación a fin de aportar mayores alcances y nociones sobre las contrataciones públicas, al ser un sistema de uso general en todas las Entidades Públicas. Un enfoque legalista y analítico garantizará tomar acciones preventivas y posiblemente correctivas hacia un sistema administrativo por resultados.

Asimismo, la presente investigación aborda su relevancia social ante la ausencia de una efectiva planificación de necesidades, a la remisión indiscriminada de requerimientos sin evaluar los alcances presupuestales y otros aspectos normativos en materia de contrataciones, evidenciando un desperdicio de los recursos públicos asignados, lo cual está orientado al efecto “calidad de gasto”, y por ende – su evaluación y análisis – resulta relevante para detectar vacíos e identificar aspectos que deben ser tomados en cuenta a nivel nacional en todas las Entidades Públicas.

Bajo el enfoque descrito, el cuestionamiento principal del presente trabajo se centra en establecer en términos generales: ¿Cómo las contrataciones de bienes y servicios inciden en la calidad de gasto de los recursos de la CSJHN?, asimismo considerando las dimensiones propuestas se desprende las siguientes interrogantes específicas: a) ¿Cómo la programación y planificación presupuestal incide en la calidad de gasto?, b) ¿Cómo la gestión administrativa de la

contratación incide en la calidad de gasto? y c) ¿Cómo la ejecución contractual incide en la calidad de gasto?.

Por lo expuesto, este trabajo se justifica teóricamente en la socialización de conocimientos sobre los alcances y el dimensionalismo que abarca las contrataciones y su incidencia respecto a la calidad de gasto de la Corte, a fin de determinar el componente con mayor relevancia, y de esta manera diseñar y proponer una estrategia que mejore la administración del presupuesto asignado.

Por otro lado, la justificación práctica recae en la apertura de nuevas recomendaciones sobre la capacidad de decisión en la gestión pública, a efectos de contribuir a la apertura de nuevas posiciones que resultan necesarias ser consideradas para garantizar la calidad de gasto dentro de un sistema de modernización de Estado.

Finalmente, al haber considerado instrumentos y técnicas validadas por expertos, esta investigación permitirá ser un referente con resultados precisos que puedan ser utilizados en otras investigaciones.

Considerando los alcances de justificación otorgados, se tiene como objetivo general: Determinar la incidencia de las contrataciones efectuadas en la calidad de gasto de la CSJHN. Asimismo, también se redactaron los objetivos específicos: a) Determinar la incidencia de la programación y planificación presupuestal en la calidad de gasto, b) Determinar la incidencia de la gestión administrativa de la contratación en la calidad de gasto y c) Determinar la incidencia de la ejecución contractual en la calidad de gasto.

Dicho esto, la hipótesis general será que las contrataciones efectuadas inciden significativamente en la calidad de gasto de la CSJHN. Por lo cual las hipótesis específicas son: a) La programación y planificación presupuestal incide significativamente en la calidad de gasto, b) La gestión administrativa de la contratación incide significativamente en la calidad de gasto y c) La ejecución contractual incide significativamente en la calidad de gasto.

II. Marco Teórico

Méndez, et al. (1990), manifiestan que en una investigación los antecedentes consolidan una revisión actualizada de la bibliografía encontrada en relación con el problema de investigación, el cual se retroalimenta de estudios e investigaciones preliminares, nacionales e internacionales. En otras palabras, los antecedentes determinan el nivel de conocimiento sobre el tema de investigación a partir de otros trabajos y aportes.

Sobre el particular, de la búsqueda de las investigaciones nacionales el aporte doctrinario ha sido de relevancia para esta investigación, Esponda (2020) en su investigación de nivel descriptivo correlacional de corte transversal, buscó determinar la relación existente entre la planificación y la gestión de contrataciones públicas, para lo cual utilizó la encuesta sobre una muestra conformada por 92 especialistas del área de Logística. Es así como a través de la interpretación del coeficiente rho de Spearman, se corroboró la relación a partir de los siguientes indicadores: i) planeamiento, ii) dirección y iii) control estratégico, este alcance acreditó la importancia de dichos factores para orientar las contrataciones hacia el alcance de objetivos propios de la Entidad, y por ende reforzar la importancia de garantizar la efectividad del gasto programado, construyendo una posición sólida respecto a lo que representa la variable de calidad de gasto para alcanzar las metas institucionales.

De la misma manera, considerando el alcance del presente trabajo se obtuvo una investigación que canalizaba la relación existente entre las contrataciones públicas y la ejecución contractual desde un enfoque presupuestal, es así como Guabloche (2020) en su investigación de nivel descriptiva correlacional de corte transversal utilizó una muestra constituida por 115 colaboradores de la UGEL San Martín. En este caso, al igual que la investigación anterior, se utilizó una encuesta, la cual constó de una estructura de 18 enunciados, por su parte el análisis efectuado para la verificación de la hipótesis fue a través del coeficiente de Pearson, el cual, si bien permitió acreditar la existencia de correlación entre las variables indicadas, el alcance era negativo, en cuanto se evidenció un nivel bajo y malo de ejecución. Este resultado permite corroborar la necesidad de contar con requerimientos

oportunos, de tal manera que no solo cubriera las necesidades reales de cada Entidad, sino que, además, permita gestionar el presupuesto programado en el momento oportuno para el alcance de metas, este alcance resalta el análisis respecto a las dimensiones en la cual se focaliza el presente trabajo.

Por su parte, otra investigación con el mismo objetivo mencionada líneas arriba fue la de Inga (2020), quien, en su trabajo de nivel descriptivo correlacional de corte transversal, determinó la relación de variables contrataciones públicas como ejecución presupuestaria, pero desde un enfoque respecto al funcionamiento de una Entidad Pública, es decir, la efectividad del gasto a partir de los objetivos institucionales. En marco a ello, se optó por una muestra que consideraba a la Oficina General de Logística conformada por 30 trabajadores. En este caso, la medición tanto de ambas variables se sujetó a la aplicación de un cuestionario compuesto de 20 ítems y 18 ítems, respectivamente. Cabe resaltar que a través del análisis de confiabilidad se evidenció una nula relación entre las variables citadas. Este resultado – en términos generales – es cuestionable normativamente, toda vez que sin la gestión de una contratación pública no resulta aplicable la existencia de la ejecución presupuestal. En ese sentido, se evidencia que lo obtenido fue consecuencia – según el investigador – de observaciones generadas en los actos preparatorios de las contrataciones, la formalización contractual, así como la convocatoria de procedimientos no programados. Sumado a ello, se evidenció ausencia de conocimiento actualizado del personal para el desarrollo de las funciones para una contratación eficiente, perjudicando la efectividad del gasto. De esta manera, este trabajo no solo resalta el alcance que se busca acreditar con el presente trabajo, sino que además busca facilitar problemáticas que ponen en riesgo la calidad de gasto asignada a una Entidad.

Otro aporte de relevancia, que permitió ahondar en la variable dependiente de este trabajo, sobre la incidencia de la calidad de gasto respecto al presupuesto asignado en una Entidad Pública, fue aquella otorgada por Zavaleta (2022) en su investigación de nivel mixto con alcance explicativo. En este caso, la muestra estuvo compuesta por 20 especialistas de la precitada Corte, los cuales colaboraron con la entrevista propuesta por el investigador, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, confirmando la hipótesis

general propuesta, la cual en términos generales estableció que una mala gestión en el proceso de contratación, así como un bajo nivel de ejecución inciden directamente en la calidad de gasto. Es pertinente precisar que, esta investigación otorga un aporte muy significativo a este trabajo, considerando que concluye que la problemática no radica en la asignación de más recurso económico, sino en la eficiencia de gasto relacionado en el valor público respecto a la necesidad real generada, es decir, respalda el alcance respecto al grado de incidencia que radica sobre la variable calidad de gasto, teniendo como referencia la ineficacia en la gestión administrativa.

Finalmente, otro aporte entorno a las variables seleccionadas para el presente trabajo, fue aquella obtenida de Salinas (2017) en su investigación de nivel descriptivo correlacional, donde se determinó la relación entre la variable calidad de gasto con el enfoque de Gestión por Resultados. En este caso, la muestra estuvo compuesta por 22 servidores, a través de una encuesta conformada por 14 ítems, el resultado obtenido fue claro y preciso, existe una relación directa y muy significativa entre las variables, hipótesis que fue recogida a través de análisis inferencial efectuado. De esta manera, le otorga un valor agregado respecto al análisis que abarca la calidad de gasto sobre la línea de investigación del presente trabajo.

Por otro lado, de la verificación a diversos repositorios se ha evidenciado que a nivel internacional existe tratamiento doctrinario generalizado respecto a lo que abarca las contrataciones públicas, motivo por el cual el aporte nacional ha sido de vital importancia para tener un mayor alcance sobre el objetivo de la investigación; sin embargo, este aporte globalizado permite contar con medidas correctivas a considerar.

De la lectura a las investigaciones internacionales efectuadas sobre el alcance de la presente investigación, Alvarado (2019) en su estudio descriptivo retrospectivo de corte transversal, detectó el grado de desarrollo de los procedimientos de gestión en lo que respecta en nivel de ejecución en el periodo precitado. Para determinar el alcance de su investigación, se utilizó una muestra constituida por informes de atención, los cuales fueron elaborados por la Unidad Financiera Institucional, es por ello por lo que la técnica de uso consistió en la revisión de estos, con una entrevista a los actores claves

involucrados. Asimismo, a través de la recolección de información se identificó a los principales factores que afectan la planificación y ejecución del presupuesto respecto a las contrataciones efectuadas, tales como: i) la insuficiente asignación presupuestaria de acuerdo a necesidades, considerando la demanda de algunos rubros que resultan de vital importancia para el cumplimiento de actividades y labores de los diversos servicios de salud; ii) puntos críticos en la organización responsable del seguimiento de la ejecución y iii) la orientación de los procesos solo correspondían a su ejecución en el año fiscal, evadiendo la afectación de provisiones para el siguiente periodo. Este alcance evidencia el enfoque a través del cual se quiere determinar la incidencia que existe entre las variable y dimensiones seleccionadas, otorgando factores de afectación.

Asimismo, en el trabajo de investigación de nivel descriptivo correlacional, Torres (2015) identificó los motivos por el cual el nivel de ejecución desde el enfoque presupuestal era relativamente bajo, para lo cual consideró como muestra los reportes estadísticos de ejecución anual de dicha localidad, teniendo en consideración los rankings de las diversas localidades de Bogotá. Este análisis estadístico, permitió determinar que la baja ejecución presupuestal se asociaba: i) a la no ejecución de los certificados comprometidos, generando deudas; ii) a la rotación de los cargos directivos, los cuales no tenían experiencia en la materia y iii) al problema en la capacidad operativa para dar atención eficiente a las necesidades requeridas, este último factor evidencia la relevancia de la planificación en un proceso de contratación. Es así, como este enfoque otorga a esta investigación un claro factor de incidencia, toda vez que orienta que una inadecuada ejecución contractual que a la vez sobrestima una ejecución presupuestal, incida ya sea positiva o negativamente en la calidad de gasto proyectado.

Otro aporte con relevancia fue el obtenido por Caballero (2017) en su investigación experimental cualitativa - comparativa, a través de la cual buscó analizar el incumplimiento y la percepción de los operadores contractuales, respecto a llevar a cabo una contratación transparente y eficaz. En marco a ello, la muestra utilizada fue la comparación del antes y después de un suceso de los indicadores costo, efectividad en el proceso de contratación y en la

entrega sometidos a la intervención del AMP, para lo cual se utilizó la prueba – T, esta prueba se centró en la evidencia estadística recogida. Como resultado de su análisis y en atención al alcance de esta investigación, se corroboró que el garantizar el alcance de las necesidades según fechas programadas resultaba un pilar no solo en la efectividad del procedimiento, sino que, además reducía los niveles de incumplimiento contractual. Este alcance recepcionado, soporta en enfoque que se busca acreditar sobre la incidencia en la calidad de gasto en relación a la variable independiente, el cual desde una percepción de nuestro país se puede establecer que el resultado de relevancia sobre la programación y planificación es propio de los alcances normativos previstos, al disponer la importancia de elaboración, con el fin de otorgarle a cada Institución la oportunidad de consolidar sus propias necesidades ligados a los objetivos institucionales, a efectos de asignar el recurso económico en base a dicha presentación.

Por su parte, Escudero (2020) en su investigación de nivel descriptivo correlacional, tuvo como objetivo evaluar la implantación en la contratación pública de Ecuador el alcance “Gestión con enfoque”, es así como el investigador centró su análisis considerando la historia, sistema contractual, principios y datos del mercado ecuatoriano. La citada investigación permitió evidenciar la importancia de los instrumentos en las contrataciones públicas, los cuales son un eje importante para garantizar la eficacia, transparencia, integridad y sostenibilidad. Asimismo, otorgó relevancia al factor y desarrollo de la Gestión por Resultados; sin embargo, también verificó que la ausencia de mecanismos efectivos como metodologías, manuales o instancias de control, ponían en riesgo lo concretizado en norma, y por ende en la eficiencia del gasto ejecutado, lo que en el presente trabajo se ha considerado como la variable de calidad de gasto, considerando el alcance de las dimensiones previstas.

Finalmente, para determinar el alcance respecto al procedimiento de una contratación pública en marco a la normativa aplicable, se tuvo otro aporte internacional de nivel descriptivo exploratorio otorgado por Vera (2016), la muestra estuvo orientada en recabar información de 81 funcionarios del GADPE. A través de los instrumentos de encuesta, entrevista y observación, la

investigación halló que los servidores públicos de la Institución no tenían los conocimientos suficientes sobre las normas de la materia, asimismo, no existía interés de actualizarse al respecto. Sin embargo, un resultado de relevancia determinó que el componente control previo garantiza no solo buenos procesos de contratación, en cuanto a la programación de necesidades, sino que además corroboró la eficiencia, eficacia y obtención de resultados de calidad, respecto al presupuesto asignado. De esta manera, la precitada investigación otorga un aporte de relevancia a este trabajo, evidenciando factores de incidencia relevante, con un valor agregado de fiscalización sobre los actos de gestión y contrataciones.

Ahora bien, de la misma forma esta investigación cuenta con el aporte de diversas bases teóricas. De acuerdo con Arias (1997), estas teorías garantizan el desarrollo del problema de investigación a través de fuentes bibliográficas como libros, artículos, entre otros elementos que permitirán un mejor entendimiento de nuestro objetivo.

En mérito a lo indicado, la primera variable de esta investigación constituye a las contrataciones públicas. Según Salazar (2013) las considera un acuerdo de partes, donde – en marco a su naturaleza – necesariamente una de las partes representa al Estado y este último, se configura a través de cualquier Entidad Pública, cuyo objetivo es generar un vínculo jurídico patrimonial. En la misma línea, Marrero (2017) las define como el mecanismo a través del cual el dominio estatal escoge a un tercero, para el cumplimiento de una prestación, la entrega de un bien adquirido o la ejecución de un servicio, según requerimiento formulado con el objetivo de alcanzar una finalidad pública en beneficio de una necesidad de la Entidad requirente.

Por su parte y como es bien conocido, el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (en adelante OSCE), a través de su Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (2019) (en adelante LCE), las define como el procedimiento regulado normativamente, el cual va a garantizar el desarrollo económico y social de un país, por lo que es de vital importancia contar con un sistema sujeto a tres principios básicos: eficiencia, eficacia y transparencia.

Considerando el alcance conceptual que abarca esta primera variable, y el alcance otorgado por Andia (2017), respecto a la conceptualización otorgada respecto a la gestión administrativa que abarca, se determinó la necesidad de delimitarla en tres dimensiones: i) programación y planificación presupuestal, ii) gestión administrativa de la contratación y iii) ejecución contractual.

Sobre la primera dimensión, debemos entenderla como aquella relacionada directamente con la asignación de presupuesto público. La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR (2019) ha definido al presupuesto público como un instrumento a través del cual se logra la administración de los gastos que requiere un país. Cabe precisar, que uno de los alcances observado por la ANGR ha sido que existe un amplio desconocimiento sobre cómo se genera la programación del presupuesto, toda vez que el procedimiento interno para su elaboración – a nivel macro – es desconocido; sin embargo, una vez asignado a cada Entidad, solo se logra conocer los denominados techos presupuestales y el resultado al cual se aboca.

A partir de lo indicado, desarrollamos lo que abarca la planificación presupuestal, CEPLAN (2015), la define a través de un procedimiento elaborado y orientado a una proyección a futuro, para la toma de decisiones con el fin de alcanzar objetivos estratégicos. Es así, que Díaz (2021) otorga una relevancia sobre el presupuesto a partir de la conceptualización de un componente preestablecido, generado desde la programación, y otras fases que se encuentran enmarcadas normativamente y le dan una posición estricta de cumplimiento. Ante ello, se resalta el pensamiento de Zavala- Mendoza y Varela (2017), considerando estos dos factores, a partir de un enfoque estratégico de prioridades dispuestas a canalizar no solo mejoras sobre los objetivos institucionales sino que además, resultados óptimo para los diversos usuarios.

Sobre la segunda dimensión, la gestión de una contratación pública, según la LCE, se divide en dos fases: i) actos preparatorios, compuesto desde la presentación del requerimiento hasta la convocatoria del procedimiento y ii) el procedimiento de selección, que inicia al día siguiente de convocado hasta la adjudicación de este, formalizado a través del contrato. (Opinión, 2019)

Según Inga (2016), cada Entidad, de manera unilateral adopta actos preparatorios de acuerdo con una planificación para alcanzar una finalidad, por su parte Retamozo (2018), establece que los procedimientos de selección son el medio a través del cual se garantiza la selección de un tercero, y de esta manera resaltar el fin a alcanzar.

Álvarez, Hiromoto et al. (2016) manifiestan que el punto de partida de todo proceso es el requerimiento, siendo este el factor de relevancia que garantice la efectividad de la orientación del presupuesto a ser otorgado.

Sobre la tercera dimensión, se infiere el alcance de la consecuencia de las fases indicadas líneas arriba, por lo que una vez adjudicado el proceso – en cualquiera de sus formas regulatorias – se genera una Orden de Servicio, Compra o Contrato, y a partir de este instrumento se origina la etapa contractual. Linares (2006), manifiesta que esta fase consiste en cumplir con las cláusulas previstas entre la Entidad y el proveedor adjudicado, con el fin de concretar el objeto y finalidad de la contratación. Rodríguez (2008) precisa que este proceso es el de mayor relevancia en la gestión pública, considerando que a partir de él se genera modificaciones y variaciones orientadas al cumplimiento de metas. Por su parte, Díaz, Parra y López (2012) disponen que cuando una Entidad garantiza la ejecución del presupuesto comprometido, es porque se centra en valorar el resultado final con el objetivo de constatar la satisfacción de necesidades, que desde un inicio fueron presupuestadas.

Respecto a la segunda variable, el MEF (2022) lo presenta – en primera instancia – como el proceso de ejecución para la atención de diversos compromisos generados de acuerdo al presupuesto autorizado y direccionado a los objetivos institucionales. Por su parte, Brain y Shikiya (2012) definen el gasto público según el plan económico asignado a cada Entidad a través de un presupuesto que este sujeto a actividades propias. Estos dos alcances, se intersectan a la definición otorgada por Samuelson y Nordhaus (2013), a través de la cual precisa que cooresponde al Estado hacer un correcto uso de los recursos limitados, partiendo del principio de eficiencia seguido de la eficacia sobre los resultados esperados para satisfacer necesidades generadas. En términos generales, y con los alcances señalados, la calidad del gasto está orientado al alcanzar un nivel de eficiencia respecto al presupuesto asignado a

cada Entidad, y es que se entiende que el gasto va directamente relacionado con la programación de las necesidades que se tiene. Dicho esto, el gasto se vuelve eficiente y eficaz, cuando se logra satisfacer dicha necesidad, es decir, cuando el requerimiento presentado y formalizado en un contrato u otro documento análogo, logra canalizar toda la esencia de la necesidad real de la Entidad, reflejándose en el producto recepcionado, que es de utilidad para el solicitante. Cuando esta figura se da estaríamos frente un gasto de calidad, toda vez que el fin fue alcanzado.

De lo mencionado, se desprende la conceptualización de dimensiones a partir de lo desarrollado por Teran (2005) quien define a la calidad como aquel adjetivo que consolida características que acrediten el alcance a la satisfacción de necesidades, es decir, posee un valor de relevancia para el solicitante, que se ha visto beneficiado. Por su parte Solano (2019) considera a la eficiencia, como aquel valor, cuyo uso de medios dispone la obtención de una meta, según tiempo y recursos otorgados. Con relación a la eficacia, el precitado autor la define como los resultados específicos obtenidos después de una acción, siendo este alcance a nivel organizacional.

Por otro lado, otra dimensión que abarca esta segunda variable es el cumplimiento de objetivos institucionales. Gil y Giner (2007) los definen como un fin en concreto y preciso para un periodo específico con el objetivo de alcanzar metas claras de una Institución o Empresa. Por su parte, Tugores & Carrasco Cristina (2007) precisa que el cumplimiento es un proceso de evaluación periódica, proyectado a verificar la eficiencia a través del cual se realizan las diversas actividades y labores de una institución. De esta manera, esta dimensión se define en formular, planificar, evaluar, alcanzar metas significativas para cada Entidad y lo más importante, obtener resultados.

De lo precitado, se desprende la tercera dimensión, el resultado. La Real Academia Española lo desarrolla como aquel que se refiere a un efecto, consecuencia o conclusión de cierto proceso o acción.

Con lo mencionado, el enfoque de la calidad de gasto aterriza en el resultado institucional obtenido, a través de este no solo se mide la eficacia y eficiencia, sino que además se puede valorizar la efectividad, considerando que las Entidades Públicas garantizan sus logros en una evaluación presupuestal

anual, la cual se determina en cada cierre de año fiscal. Asimismo, los resultados miden los efectos de la estructura orgánica y su desempeño respecto a metas ya proyectadas. En otras palabras, el resultado es la dimensión más relevante para determinar la calidad del presupuesto ejecutado.

De esta manera, podemos citar – como teoría general – el alcance otorgado por Sotelo (2012), que estimatiza la calidad de gasto a partir del valor público, es decir, como ya se ha mencionado la orientación del resultado según el producto que cada Entidad brinda a la sociedad.

Ahora bien, en marco a los alcances conceptuales otorgados, este trabajo focaliza su objetivo a partir de la teoría específica regulada mediante el Texto Único Ordenado de la LCE y su respectivo Reglamento (2019), cuerpos normativos que establecen disposiciones para que las diversas Entidades puedan aperturar el alcance valorativo de los recursos que se les asigna, a través de diversos procedimientos regulados y de naturaleza distintiva según necesidad generada, con el objetivo de que de manera oportuna se garantice no solo la optimización sino que además se alcance la calidad del presupuesto autorizado y cuya orientación repercute en el resultado de la contratación.

A partir de este enfoque, se distingue en el cuerpo sustantivo precitado, lo dispuesto en el literal f) del artículo 2°, donde se promueve la eficacia y eficiencia, y a partir del desarrollo de estos principios, se puede determinar la existencia de incidencia entre el proceso de contratación respecto a la calidad del recurso otorgado, alcance que permite avalar la dirección a la cual va orientada el presente trabajo, y cuyo origen de manera paralela recae sobre el valor público resultante en los periodos 2021 y 2022, considerando los objetivos institucionales de la CSJHN.

III. Metodología

Salkind (1999), exterioriza la importancia de la investigación científica, como aquel método que tiene el objetivo de producir una respuesta sólida a preguntas de carácter relevante en el estudio de un tema en concreto, en otras palabras, su uso permitirá enriquecer el entendimiento del fenómeno seleccionado en una población selecta por el investigador.

Es por ello, que la presente investigación de carácter positivista manejó una perspectiva cuantitativa, toda vez que se recolectó datos mediante un instrumento validado, como consecuencia del uso de procedimientos estadísticos se logró inferir el resultado de la población de análisis. La apreciación adoptada se respalda en los alcances expuestos por Fernández (2002), quien indica que la investigación cuantitativa busca analizar y recolectar información respecto a la relación entre variables seleccionadas, cabe precisar que su carácter objetivo permite contar con datos sólidos y repetibles.

Al respecto, es pertinente precisar que la investigación se desarrolló en un nivel explicativo, ya que tuvo como objetivo establecer el efecto de la variable contrataciones de bienes y servicios respecto a la variable calidad de gasto. Hernández-Sampieri (2014) define los estudios explicativos como aquellos dirigidos a revelar la causa de cierta situación o fenómeno, ya sea físico o social, en otras palabras, determinar en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan.

Asimismo, respecto al corte, indicamos que la recolección de datos fue transversal, debido que se realizó en un único momento. Dicho esto, es pertinente considerar el alcance doctrinario otorgado por Rodríguez (2018), quien señala que, en una investigación de tipo transversal, el investigador solo efectúa una única medición de las variables, esto con el objetivo de obtener precisión en el resultado que se busca obtener.

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación que se utilizó en la investigación fue básica, Concytec (2018) la desglosa como aquella que dirige su línea a través de la comprensión considerando la existencia de diversos fenómenos que otorgan aspectos de relevancia a ser observados, es decir, a través del presente se

buscó incrementar el conocimiento analítico respecto a cada variable. Asimismo, se tiene como parte de doctrina lo señalado por Muntané (2010), quien la define como aquella pura o dogmática, la cual acrecienta la comprensión científica, ya que su origen se enmarca en el marco teórico de la investigación.

Asimismo, se hace hincapié que esta investigación fue de diseño no experimental, ya que no se manipuló las variables. Agudelo, Aigner & Ruiz (2010), denomina a este tipo de diseño como aquella donde no se varía de manera intencional cada variable independiente, es decir, su observación se centra del objetivo investigado en su ambiente natural.

3.2. Variables y operacionalización

Respecto a la variable independiente, contrataciones de bienes y servicios, en palabras del OSCE (2012), se desprende que esta variable se distribuye en tres fases relevantes, la primera la fase de programación que actúa de manera conjunta con las actuaciones preparatorias, a partir de este punto es que se ubica la disponibilidad presupuestal. Como segunda fase, se tiene al proceso de la selección, donde se realiza el trabajo administrativo a través de los especialistas en la materia a fin de que a través de diversos actos se concrete la atención del requerimiento presentado, y finalmente, la tercera fase corresponde a la ejecución, a través de la cual se garantiza el cumplimiento de los principios de las contrataciones como la transparencia, eficacia y eficiencia.

En ese sentido, se desprende que el enfoque de las fases de la variable citada comprende la conceptualización y análisis de las siguientes dimensiones: Programación y Planificación, Gestión Administrativa de la contratación y Ejecución Contractual.

Por otro lado, para la variable, Calidad de Gasto, según Teran (2005) define a la calidad como aquel adjetivo que consolida características que acrediten el alcance a la satisfacción de necesidades, a partir de un aspecto de efectividad, es decir, posee un valor de relevancia para el solicitante al garantizar el alcance de metas, el cual se ha visto beneficiado a través de un resultado en específico. Por su parte, Brain y Shikiya (2012) definen el gasto público según el plan económico asignada a cada Entidad a través de un

presupuesto que este sujeto a actividades propias para la obtención una respuesta favorable.

En este caso, las definición generalizada de la variable, en marco a una interpretación de criterios relacionados a cuerpos normativos, permite distinguir la conceptualización de las dimensiones a considerar, por lo que desprende para esta variable considerar: Eficacia y Eficiencia, Cumplimiento de objetivos institucionales y Resultados.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

López (2004) define a la población como el universo de personas u objetos sobre los cuales se busca obtener algo en una investigación, dependiendo del campo respecto al cual se realizará el estudio.

El presente trabajo tiene una población finita. Según Ramírez (1999), una población es finita cuando todos los elementos se pueden identificar, por lo menos desde el punto de vista que se tiene sobre la cantidad total.

De acuerdo con los alcances doctrinarios detallados, se tiene claro la investigación recaerá sobre la totalidad de la estructura orgánica administrativa que conforma la Corte Superior de Justicia de Huánuco, es decir, por 28 colaboradores y especialistas, quienes además tienen incidencia en el círculo de las contrataciones.

Es por ello por lo que la presente investigación abarca el contar con una población censal, ya que se ha seleccionado al 100% de esta al considerar que se trata de un número manejable de servidores.

3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos

El presente trabajo de investigación utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos, Casas, Juana (2003) define esta técnica como aquella utilizada en una investigación para recoger información de manera rápida y eficaz. Por su parte, García, Ferrando (1993) la define como aquella que usa procesos estandarizados para analizar la información obtenida, y de esta manera, describir las características propias del objetivo de la investigación.

A continuación, presentamos el resumen de la Ficha Técnica de instrumentos de ambas variables (Ver Anexo 2 y 4).

Ficha técnica de instrumento de la Variable Contrataciones de Bienes y Servicios

Nombre del Instrumento	SERVPERF
Autor	Brissila Valeria Huayllas Iriarte
Adaptación	Brissila Valeria Huayllas Iriarte
Número de ítems	22
Administración	Aplicación individual y presencial
Finalidad	Evaluar el discernimiento respecto al objeto de investigación por parte de los funcionarios y servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación.
Dimensiones	Programación y Planificación Gestión Administrativa de la contratación Ejecución Contractual
Escala	Ordinaria tipo Likert (politómica)
Rango	1 - 7
Rango de Prueba Actual	1 - 5
Calificación e Interpretación	Cada ítem tiene una puntuación asignada, cuya suma garantiza la totalidad de cada dimensión, así como la puntuación total por escala.
Fiabilidad del instrumento	0,946
Validez de contenido (Nombre de los expertos)	<ul style="list-style-type: none"> • Never Patrik Miranda Aburto • Guisella Valer Corzo • Raúl Gutiérrez Canales

Ficha técnica de instrumento de la Variable Calidad de Gasto

Nombre del Instrumento	SERVPERF
Autor	Brissila Valeria Huayllas Iriarte
Adaptación	Brissila Valeria Huayllas Iriarte

Número de ítems	25
Administración	Aplicación individual y presencial
Finalidad	Evaluar el discernimiento respecto al objeto de investigación por parte de los funcionarios y servidores públicos que intervienen garantizar la ejecución de recurso y la efectividad del gasto.
Dimensiones	Eficacia y Eficiencia Cumplimiento de objetivos institucionales Resultados
Escala	Ordinaria tipo Likert (dicotómica)
Rango	0 – 1
Rango de Prueba Actual	0 – 1
Calificación e Interpretación	Cada ítem tiene una puntuación asignada, cuya suma garantiza la totalidad de cada dimensión, así como la puntuación total por escala.
Fiabilidad del instrumento	0,833
Validez de contenido (Nombre de los expertos)	<ul style="list-style-type: none"> • Never Patrik Miranda Aburto • Guisella Valer Corzo • Raúl Gutiérrez Canales

3.5. Procedimientos

En esta investigación se utilizó un formulario “encuesta”, el mismo que se hizo llegar a los servidores públicos que conforman la población censal de estudio.

Es pertinente manifestar que se realizó las coordinaciones con el Gerente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco a fin de poder recoger los datos necesarios que requiere el estudio. Asimismo, se solicitó al Gerente la autorización para la difusión del formulario, para garantizar la recolección de datos de los formularios efectuados a través del programa Excel (Ver anexo 5).

3.6. Método de análisis de datos

El presente trabajo tuvo como análisis estadístico desarrollado mediante software IBM SPSS versión 21, considerando que el estudio utilizado fue de enfoque cuantitativo, y cuyos resultados se presentaron en frecuencias y porcentajes. Cabe resaltar que, teniendo en cuenta la naturaleza de la población, el análisis fue descriptivo y desarrollado a partir de la distribución de los diversos datos obtenidos.

La distribución de los datos recolectados y las tablas de frecuencia obtenidas, permitieron definir el uso del coeficiente rho de Spearman o coeficiente r en la estimación y análisis causa – efecto entre las variables objeto de investigación del presente trabajo.

3.7. Aspectos éticos

El presente trabajo respetó los aspectos éticos previstos por la Universidad César Vallejo, asimismo corresponde precisar que no se alteró los datos ni se puso en evidencia a los sujetos del estudio, respetando la opinión de estos y el anonimato.

Asimismo, esta investigación contó con el consentimiento informado de cada especialista, los cuales respondieron el cuestionario aplicado, garantizando que esta investigación se desarrollara de manera honesta y transparente.

El instrumento de recolección de datos fue resuelto de forma virtual, considerando el avance digital proporcionado; sin embargo, corresponde precisar que, se le explicó a cada especialista – de manera presencial - como llenar el cuestionario y que el resultado obtenido de la investigación será confidencial, por lo que se les requirió que las respuestas a las preguntas planteadas fueran objetivas, de esta manera se garantiza que los datos recogidos a través de los instrumentos no han tenido alteración, ni manipulación y corresponden a datos reales.

IV. Resultados

Análisis descriptivo

Como se puede observar en la Tabla 1 y Figura 1, la igualdad de resultados porcentuales respecto al número de funcionarios y servidores públicos que perciben las contrataciones de bienes y servicios como deficiente y eficiente, evidencian la existencia de un factor externo que predispone no alcanzar – a simple vista – una distinción sobre el cumplimiento de resultados, esto se acredita con el resultado porcentual de 57.1% que califica esta variable como moderada.

Tabla 1.

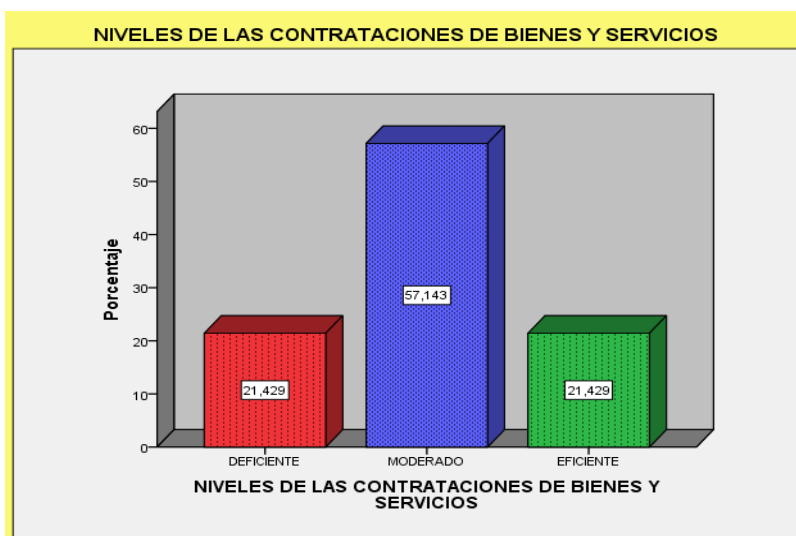
Niveles de la variable Contrataciones de bienes y servicios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
DEFICIENTE	6	21,4	21,4	21,4
MODERADO	16	57,1	57,1	78,6
EFICIENTE	6	21,4	21,4	100,0
Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

Figura 1.

Niveles de la variable Contrataciones de bienes y servicios



Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

De la misma manera, tenemos la Tabla 2 y Figura 2, donde se percibe una mínima diferencia porcentual respecto a los niveles de eficiencia y eficacia de la segunda variable, que permite orientar la dirección y el presunto factor externo resultante de la variable independiente analizada previamente, esta precisión – de la misma forma – se reafirma con el valor otorgado de 46,4% sobre aquellos funcionarios y servidores públicos que consideran la calidad de gasto bajo un enfoque neutro.

Tabla 2.

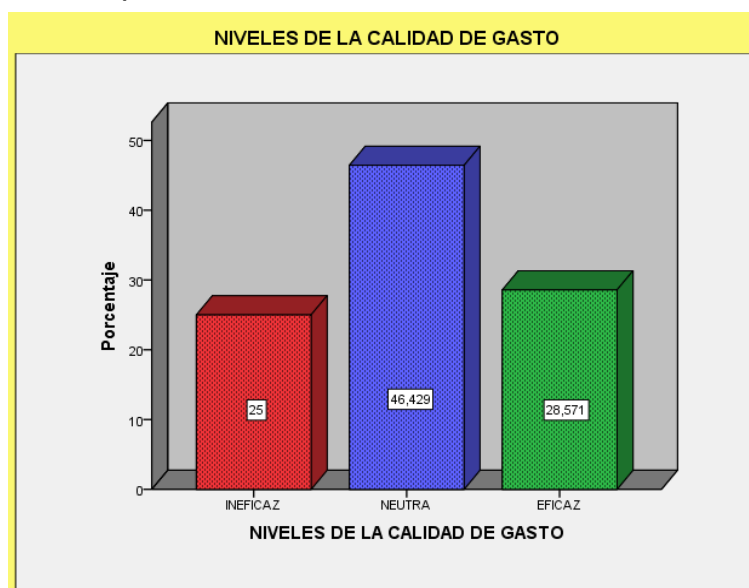
Niveles para la variable Calidad de Gasto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
INEFICAZ	7	25,0	25,0	25,0
NEUTRA	13	46,4	46,4	71,4
EFICAZ	8	28,6	28,6	100,0
Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

Figura 2.

Niveles para la variable Calidad de Gasto



Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

Por otro lado, en la Tabla 3, la lectura respecto a la fase de programación y planificación, determina que 6 colaboradores, entre funcionarios y servidores públicos, que representan el 21,4% perciben la primera fase de contrataciones como deficiente, frente a los 9 colaboradores, es decir, el 32,1% que la perciben como eficiente. Considerando la dimensión gestión administrativa de la contratación, se aprecia que el 28,6% señala que esta fase se realiza de manera deficiente, mientras que el 17,9% percibe que se realiza de manera eficiente. Finalmente, el 14,3% de los colaboradores perciben que la fase de ejecución contractual es deficiente, frente a un 32,1% que perciben esta fase como eficiente.

Este alcance orienta – de manera similar – la interpretación generada de los resultados de las variables, evidenciando que el mayor grado porcentual de las dimensiones recae sobre el nivel medio: moderado, es decir, el comportamiento de estas está orientado a la existencia de un factor externo que genera una baja significancia de diferencia entre los valores porcentuales de los niveles extremos.

Tabla 3.

Niveles para las dimensiones de la variable Contrataciones de bienes y servicios

	Programación y Planificación		Gestión Administrativa de la Contratación		Ejecución Contractual	
	N	%	N	%	N	%
Deficiente	6	21,4	8	28,6	4	14,3
Moderado	13	46,4	15	53,6	15	53,6
Eficiente	9	32,1	5	17,9	9	32,1

Fuente: Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

De la misma manera, de la lectura en la Tabla 4, se puede apreciar que, respecto al enfoque de eficiencia y eficacia, 5 colaboradores, entre funcionarios y servidores públicos, que representan el 17,9% perciben este enfoque como malo, frente a los 18 colaboradores, es decir, el 64,3% que las perciben como buena. Considerando la dimensión de cumplimiento de objetivos institucionales, se aprecia que el 28,6% señala que se tiene un mal enfoque, mientras que el 3,6% percibe un enfoque bueno. Finalmente, el 21,4% de los colaboradores perciben como malo el enfoque receptor de la dimensión de resultados, frente a un 25% que perciben los resultados como buenos.

En este caso en particular, la baja significancia diferencial de los resultados únicamente recae en la segunda y tercera dimensión, las cuales – de manera coincidente – están orientadas al valor público del presupuesto ejecutado sobre el resultado obtenido; sin embargo, la primera dimensión muestra un resultado óptimo de basta diferencia sobre su otro extremo, este alcance analizado – en conjunto – con el resultado de las variables y dimensiones, previamente desarrolladas, acreditan existencia de incidencia; no obstante, reafirman la presencia de un factor externo que genera resultados orientados a la efectividad, pese a que el mayor valor porcentual de estas dimensiones recae sobre un nivel regular.

Tabla 4.

Niveles para las dimensiones de la variable Calidad de Gasto

	Eficiencia y Eficacia		Cumplimiento de Objetivos Institucionales		Resultados	
	N	%	N	%	N	%
Mala	5	17,9	8	28,6	6	21,4
Regular	5	17,9	19	67,9	15	53,6
Buena	18	64,3	1	3,6	7	25,0

Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

Prueba de hipótesis

Hipótesis general:

H_i: Las contrataciones de bienes y servicios inciden significativamente en la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

H₀: Las contrataciones de bienes y servicios no inciden significativamente en la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Nivel de confianza de la investigación: 95%

Margen de error: 5%

Pruebas estadísticas: Tau B de Kendall y Regresión ordinal

En la Tabla 5 se obtuvo un valor sig = 0,000 menor a 0,05 y por la regla de decisión podemos señalar que hay suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación, la cual señala que las contrataciones de bienes y servicios inciden significativamente en la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Tabla 5.

Prueba de Tau B de Kendall para las Contrataciones de bienes y servicios y la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

	Valor	Error típ. asint. ^a	T aproximada ^b	Sig. aproximada
Ordinal por ordinal Tau-b de Kendall	,477	,112	3,661	,000
N de casos válidos	28			

Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

De la misma forma también se obtuvo la Tabla 6, en la cual observamos que los valores sig son menores a 0,05 lo cual corrobora que la variable Contrataciones de bienes y servicio influye en la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. De la misma manera, podemos señalar que se obtuvo un índice de Nagelkerke de 29,8% que es el grado de influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente.

Al respecto, si bien el valor obtenido es relativamente bajo, este resultado orienta que el factor externo se encuentra relacionado a la existencia de un comportamiento humano.

Tabla 6.

Prueba de Wald para las variables Contrataciones de bienes y servicios y Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

		Estimación	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[NIVELESV2 = 1]	-3,292	1,056	9,725	1	,002	-5,360	-1,223
	[NIVELESV1=1]	-3,421	1,294	6,988	1	,008	-5,957	-,885
Ubicación	[NIVELESV1=2]	-2,020	1,033	3,819	1	,051	-4,045	,006
	[NIVELESV1=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.
Nagelkerke		,298						

Función de vínculo: Logit.

a. Este parámetro se establece en cero porque es redundante.

Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

Prueba de hipótesis específica 1:

Hi: La programación y planificación presupuestal incide significativamente en la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Ho: La programación y planificación presupuestal no incide significativamente en la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Nivel de confianza de la investigación: 95%

Margen de error: 5%

Pruebas estadísticas: Tau B de Kendall y Regresión ordinal

En la Tabla 7 se puede observar que el valor sig = 0,000 menor a 0,05 y por la regla de decisión se debe rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación la cual señala que la dimensión referida a la Programación y Planificación influyen en la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Tabla 7.

Prueba de Tau B de Kendall para la Programación y Planificación y la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

	Valor	Error típ. asint. ^a	T aproximada ^b	Sig. aproximada
Ordinal por ordinal Tau-b de Kendall	,620	,100	5,361	,000
N de casos válidos	28			

Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

De la misma forma también se obtuvo la Tabla 8, en la cual observamos que los valores sig son menores a 0,05 lo cual corrobora que la dimensión de Programación y Planificación influye en la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. De la misma manera, podemos señalar que se obtuvo un índice de Nagelkerke de 48,4% lo cual indica que la fase de Programación y Planificación influye en la Calidad de Gasto de la Corte.

Al respecto, el resultado obtenido si evidencia un alcance notable de incidencia, este alcance permite distinguir el valor porcentual de evaluación efectuado sobre la primera dimensión, respecto a la significancia de esta con la variable dependiente, reafirmando la existencia de incidencia.

Tabla 8.

Prueba de Wald para la dimensión de Programación y Planificación y Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

		Estimación	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[NIVELESV2 = 1]	-3,902	1,081	13,037	1	,000	-6,021	-1,784
	[NIVELESDIM1=1]	-4,625	1,371	11,378	1	,001	-7,313	-1,938
Ubicación	[NIVELESDIM1=2]	-2,592	1,034	6,287	1	,012	-4,618	-,566
	[NIVELESDIM1=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.
Nagelkerke		,484						

Función de vínculo: Logit.

a. Este parámetro se establece en cero porque es redundante.

Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

Prueba de hipótesis específica 2:

Hi: La gestión administrativa de la contratación incide significativamente en la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Ho: La gestión administrativa de la contratación no incide significativamente en la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Nivel de confianza de la investigación: 95%

Margen de error: 5%

Pruebas estadísticas: Tau B de Kendall y Regresión ordinal

En la Tabla 9 se puede observar que el valor sig = 0,000 menor a 0,05 y por la regla de decisión se debe rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación la cual señala que la dimensión referida a la Gestión Administrativa de la Contratación influye en la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Tabla 9.

Prueba de Tau B de Kendall para la Gestión Administrativa de la Contratación y la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

	Valor	Error típ. asint. ^a	T aproximada ^b	Sig. aproximada
Ordinal por ordinal Tau-b de Kendall	,539	,109	4,210	,000
N de casos válidos	28			

Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

De la misma forma también se obtuvo la Tabla 10, en la cual observamos que los valores sig son menores a 0,05 lo cual corrobora que la dimensión de Gestión Administrativa de la Contratación influye en la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. De la misma manera, podemos señalar que se obtuvo un índice de Nagelkerke de 38,6% lo cual indica que la fase de Gestión Administrativa de la Contratación influye en la Calidad de Gasto de la Corte.

Al respecto, nos encontramos ante un resultado relativamente significativo de incidencia, lo cual permite interpretar – de la misma forma – la existencia de un factor externo – considerando la evaluación previamente efectuada a esta segunda dimensión. Cabe resaltar, que en esta fase se cuenta con la participación de especialistas en materia de contrataciones, así como áreas usuarias que – en la mayoría de casos desconoce sobre la materia, es decir, que podría orientarse que el factor respecto al comportamiento humano está direccionado a este último tipo de personal.

Tabla 10.

Prueba de Wald para la dimensión de Gestión Administrativa de la Contratación y Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

	Estimación	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
						Límite inferior	Límite superior
Umbral [NIVELESV2 = 1]	-4,148	1,311	10,009	1	,002	-6,718	-1,578
[NIVELESDIM2=1]	-4,257	1,455	8,565	1	,003	-7,108	-1,406
Ubicación [NIVELESDIM2=2]	-2,563	1,262	4,122	1	,042	-5,037	-,089
[NIVELESDIM2=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.
Nagelkerke	,386						

Función de vínculo: Logit.

a. Este parámetro se establece en cero porque es redundante.

Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

Prueba de hipótesis específica 3:

Hi: La ejecución contractual incide significativamente en la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Ho: La ejecución contractual no incide significativamente en la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Nivel de confianza de la investigación: 95%

Margen de error: 5%

Pruebas estadísticas: Tau B de Kendall y Regresión ordinal

En la Tabla 11 se puede observar que el valor sig = 0,002 menor a 0,05 y por la regla de decisión se debe rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación la cual señala que la dimensión referida a la Ejecución Contractual influye en la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Tabla 11.

Prueba de Tau B de Kendall para la Ejecución Contractual y la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

	Valor	Error típ. asint. ^a	T aproximada ^b	Sig. aproximada
Ordinal por ordinal Tau-b de Kendall	,386	,114	3,075	,002
N de casos válidos	28			

Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

De la misma forma también se obtuvo la Tabla 12, en la cual observamos que los valores sig son menores a 0,05 lo cual corrobora que la dimensión de Ejecución Contractual influye en la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. De la misma manera, podemos señalar que se obtuvo un índice de Nagelkerke de 19,3% lo cual indica que la fase de Ejecución Contractual influye en la Calidad de Gasto de la Corte.

Al respecto, el bajo valor de incidencia respecto a esta tercera dimensión sobre la variable dependiente, en mérito a las bases teóricas expuestas, muestra como los resultados a nivel de ejecución no son del todo efectivos respecto al valor público obtenido a partir de la variable dependiente.

Tabla 12.

Prueba de Wald para la dimensión de Ejecución Contractual y Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

		Estimación	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[NIVELESV2 = 1]	-2,321	,809	8,236	1	,004	-3,906	-,736
	[NIVELESDIM3=1]	-2,473	1,242	3,965	1	,046	-4,907	-,039
Ubicación	[NIVELESDIM3=2]	-1,350	,846	2,547	1	,110	-3,007	,308
	[NIVELESDIM3=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.
Nagelkerke		,193						

Función de vínculo: Logit.

a. Este parámetro se establece en cero porque es redundante.

Fuente: Reporte del SPSS V21 para el estudio

V. Discusión

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la incidencia de las contrataciones de bienes y servicios que ha realizado la Corte Superior de Justicia de Huánuco durante el periodo 2021 – 2022, respecto a la calidad de gasto con relación al presupuesto asignado en cada periodo fiscal. Al respecto, si bien se corrobora la existencia de incidencia entre ambas variables, el valor obtenido como resultado predispone la existencia de un factor externo que genera un nivel bajo de significancia. Como ya se ha desarrollado, la recolección de datos del presente trabajo se sujetó a la percepción de los funcionarios de la Corte, en ese sentido, se acreditaría que este factor está directamente relacionado al comportamiento humano.

De las investigaciones consideradas como antecedentes en el presente trabajo orientadas al objetivo general, se puede contrastar que, pese a la relativa similitud del número de población, Inga (2020) obtuvo una incidencia nula entre las variables, el autor canalizó este resultado a partir de factores externos sujetos a incumplimientos en los alcances normativos; sin embargo, este resultado es cuestionable ya que la normativa de contrataciones predispone – de manera específica – la existencia de incidencia entre las mismas, toda vez que hasta un incumplimiento, de manera indirecta, genera un alcance de incidencia, claro está con efectos negativos. Por otro lado, respecto al resultado desarrollado por Salinas (2017) – de igual forma con una población limitada – obtuvo una relación directa y muy significativa, a diferencia del alcance valorativo del presente trabajo, la cual de un análisis interpretativo de las dimensiones consideradas, se habría generado por el enfoque respecto a la gestión por resultados utilizado por el autor, mientras que el alcance efectuado por la suscrita se sujetó a la percepción analítica de logros alcances según el conocimiento y experiencia de los funcionarios de la Corte. Por su parte, Escudero (2020), acredita la existencia de incidencia entre las variables materia de investigación, a partir de un enfoque normativo, lo cual – efectivamente – se respalda en el presente trabajo; no obstante, es relevante que las contrataciones pública gestionadas en cada Entidad, no solo recae en el cumplimiento de los dispositivos normativos, ya se la LCE o las diversas directivas, sino que además son el resultado una decisión de gestión de altos funcionarios, por lo que el resultado obtenido – de alguna u otra

manera – posee un alcance valorativo respecto al nivel de capacidad profesionales de los funcionarios intervinientes.

Este análisis sobre el objetivo general trae consigo el desprendimiento respecto a los resultados obtenidos sobre los objetivos específicos. Con relación al primer objetivo específico, en determinar la incidencia de la programación y planificación presupuestal en la calidad de gasto, el resultado obtenido – de igual forma – ha sido favorable, con un grado de incidencia notable.

Sobre las investigaciones citadas, Esponda (2020) de igual manera acreditó la existencia de incidencia entre la dimensión preestablecida y la variable dependiente, pero a partir de tres indicadores relacionados al planeamiento, dirección y control estratégico; a diferencia del presente trabajo, cuya dimensión se desarrolló desde un enfoque estratégico de prioridades, considerando los preceptos normativos a través del cual se garantiza la programación de necesidades. Por ejemplo, en el 2021 se contó con la Directiva N°001-2021-EF/50.1 y para el 2022, Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, ambas enfocadas en canalizar las necesidades a partir de requerimientos prioritarios a considerar en la Programación Multianual de cada año fiscal. Por otro lado, Torres (2015), en la misma línea análisis, obtuvo una incidencia relativamente baja, ya que su punto partida en mérito a la planificación de prioridades fue orientada al resultado de una ejecución inadecuada. En este caso, y como ya se indicó líneas arriba, el alcance estadístico de este trabajo tiene resultados óptimos sobre la eficiencia de las contrataciones desarrolladas; sin embargo, el punto de partida de incidencia – en este caso – recae en la inadecuada programación de recurso, toda vez que a partir de dicho punto se genera la problemática de priorizar la atención sujeta al recurso con el que se cuenta, y no en búsqueda de garantizar el resultado íntegro esperado y requerido de ser atendido. Esta posición recae en estricto al cumplimiento del artículo 15° del TUO de la LCE, donde se resalta la responsabilidad de programar todos los requerimientos a fin de alcanzar los objetivos y actividades institucionales de cada año fiscal.

Con relación al segundo objetivo específico de la presente investigación, en determinar la incidencia de la gestión administrativa de la contratación en la calidad de gasto, el resultado obtenido fue favorable, determinándose la existencia de una relativa incidencia entre la dimensión indicada y la variable

dependiente. Para este caso, Alvarado (2019) detectó un nivel de incidencia orientado a factores propios de la gestión administrativa de las contrataciones, sujetos a alcances normativos, por su parte, esta investigación – de la misma forma – acredita que existe incidencia; sin embargo, es pertinente recalcar que considerando el instrumento de recolección de datos, sobre funcionarios no solo especialistas en la materia de contrataciones, sino que por la naturaleza de sus labores intervienen en el proceso, es que se estima que el nivel estadístico obtenido se sujeta al desconocimiento – probablemente parcial – de ciertos alcances normativos, el cual recae en los usuarios. Ahora bien, es importante recalcar lo previsto en el artículo 8° del TUO de la LCE, donde se dispone la responsabilidad del área usuaria, a partir de la formulación del requerimiento, esta línea divide el grado incidencia resultante – de contar con personal capacitado, conocedor y proactivo respecto a las obligaciones que tiene a su cargo, sobre aquellos que no cuentan con dichos elementos. Otro alcance de investigación ha sido el otorgado por Vera (2016), quien acredita que entre la dimensión y variable señalada – en estricto – existe una incidencia relevante; sin embargo, la investigación centra el grado de incidencia en marco al control previo, es decir, le otorga un alcance fiscalizador respecto a la gestión administrativa de las contrataciones públicas sobre el recurso económico a utilizarse, mientras que – como ya se ha indicado líneas arriba – el presente trabajo canaliza los resultados a partir del personal que tiene a su cargo las actividades de la gestión administrativa de las contrataciones.

Finalmente, el tercer objetivo específico de la investigación, con relación a determinar la incidencia de la ejecución contractual en la calidad de gasto, se precisa que, de la evaluación estadística, la existencia de incidencia entre dimensión y variable es acreditada, pero con baja significancia, el cual – al igual que la posición adoptada respecto a resultados previos – se considera que está orientado a la existencia de un factor externo relacionado al comportamiento humano.

Guabloche (2020), desde un enfoque presupuestal, otorgó un alcance de incidencia negativo, orientando su resultado de mala ejecución a partir de la inoportuna remisión de requerimientos, por el contrario, este trabajo orienta la incidencia desde la efectividad y el seguimiento que se realiza, estos factores

determinan no solo el cumplimiento de prestaciones sino que además garantizan alcanzar la finalidad para la cual se formalizó la contratación, de allí que nace la principal problemática que sea detectado, la inadecuada supervisión. Por su parte Zavaleta (2022) refleja la incidencia a partir de un nivel bajo de ejecución, enfocándose en la ineficacia de gestión. Ahora bien, es pertinente precisar la incidencia resultante para la presente investigación otorgó resultados buenos de eficiencia; sin embargo, los niveles bajos se generaron a partir de los resultados, reafirmando nuevamente, que esta situación se genera – en la mayoría de caso – por una mala supervisión. Finalmente Caballero (2017) acredita la existencia de incidencia a partir de una evaluación paralela, es decir, un antes y un después, orientado al cumplimiento de una programación. No obstante, este alcance internacional, no siempre se cumple en nuestro país, toda vez que la propia normativa de contrataciones, otorga la posibilidad de modificaciones en la programación de necesidades, bajo responsabilidad de garantizar la atención oportuna, y es por ello que esta investigación adoptó como indicadores la efectividad. Es por ello, que la implicancia de la ejecución contractual no solo parte de las áreas usuarias o técnicas, quienes son responsables de la supervisión sino que recae en la obligación de acreditar que la finalidad pública del mismo este orientado a reales necesidades, proyectadas correctamente, considerando el cumplimiento de los aspectos normativos para su formulación.

Ahora bien, como se señala líneas arriba resulta cuestionable el resultado obtenido respecto a los niveles de incidencia acreditada, ya que de acuerdo con los alcances teóricos - normativos subjetivos y adjetivos que regularizan las variables estudiadas, la incidencia entre ellas es esencial, ya que las contrataciones para adquirir ciertos bienes o ejecutar ciertos servicios no solo requieren de un procedimiento previo, de una asignación presupuestal o de una adecuada ejecución, sino que además deben garantizar el alcanzar una finalidad pública, la cual va otorgar al resultado de la contratación, la eficiencia y eficacia que requiere esta para llegar al punto de presentar un requerimiento formalizado de calidad, en atención al cumplimiento de objetivos institucionales y lo más importante, tener resultados en beneficio de los usuarios. Empero, es importante resaltar que el grado de incidencia obtenido, solo es el reflejo de repercusión de uno de los factores presentados en la población interviniente sobre la cual se

efectuó la recolección de datos, siendo este factor externo de comportamiento humano el tiempo de experiencia general de los diversos funcionarios y servidores públicos laborando en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, la cual está directamente relacionada a la modalidad laboral que tienen dichas personas. Ya que si bien, como se puede verificar en la Consulta Amigable del MEF, en el periodo 2021 y 2022, el nivel ejecución presupuestal de la Corte alcanzó un resultado de 99.4% y 99.7%, respectivamente, y el cual – en términos generales – son resultados óptimos de gestión, estos no necesariamente son el reflejo de haber coberturado todas las necesidades institucionales de la Entidad, por el contrario – de acuerdo a la posición asumida por la suscrita y de la revisión a diversos expedientes de contratación de la Corte – la ejecución presupuestal, estuvo ligada a la atención de requerimientos y necesidades, que solo se tuvieron que ajustar al limitado recurso económico asignado, atendiendo – en muchos casos – exigencias no prioritarias sobre una realidad que supera – en estricto – un presupuesto insuficiente. Pero esta situación evidenciada, es una “costumbre” adoptada en diversos periodos, por lo que los servidores y funcionarios públicos que vienen prestando servicios durante más de un periodo de gestión, lo normalizan y su nivel de discrecionalidad sobre la efectividad del gasto, es nulo.

La Corte Superior de Justicia de Huánuco como Unidad Ejecutora N°1469 perteneciente a la UE del Pliego-004 Poder Judicial, desde el año 2013, viene asumiendo de manera independiente el alcance de logros y metas institucionales a través de la asignación propia de recursos económicos a ser ejecutados a través de la gestión administrativa de las diversas Unidades y Coordinaciones; sin embargo, esta independencia no es del todo íntegra, ya que la funcionabilidad a través del Pliego, limita la distribución de recursos según las necesidades proyectadas durante cada periodo de gestión, es así como por ejemplo en el 2021, se tuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 55,136,002.00, donde se destinó para pago de personal un monto de S/ 44,860,623.00, mientras que para la adquisición de bienes y servicios se contó con un valor de S/9,857,751.00, como se puede verificar, la Corte únicamente tuvo un aproximado al 18% del presupuesto total para coberturar necesidades de infraestructura, adquisición de materiales, servicios básicos, mantenimientos y otros previstos en la categoría de bienes y servicios. Por su parte, en el 2022, el PIM fue de

S/59,271,316.00, distribuido para pago de personal un monto de S/44,967,089.00, mientras que para la adquisición de bienes y servicios se contó con un monto de S/ 13,467,013.00. Como se puede verificar, si bien se incrementó presupuesto en el año fiscal 2022, esto responde a la exigencia institucional de la gestión respecto a incremento de necesidad de vital importancia que debían ser coberturadas, y sobre las cuales no había posibilidad de incumplimiento, como ha sido el caso del pago de servicios básicos. Sin embargo, persiste la baja asignación en el rubro en mérito a que únicamente se contó con un 23% en lo que respecta el presupuesto total, acreditando no solo un déficit presupuestal, sino que además que la gestión administrativa de las contrataciones tenga que ser estructuradas conforme al presupuesto otorgado, y no de acuerdo con la programación y planificación presentada. Este análisis permite entender el nivel de incidencia alcanzado entre variables y dimensiones precitadas, ya que nos otorga un punto de partida respecto a la problemática evidenciada, ya que si bien se acredita la incidencia entre las mismas, el efecto de insignificancia y la realidad evidenciada desde el punto de vista de la Unidad de Administración y Finanzas, demuestra que la calidad del gasto ejecutado por la Corte no está orientado directamente a la eficiencia del mismo, pese a que desde una dimensión de la eficacia, el alcance estadístico haya sido óptimo, puesto que la calidad de gasto no debe estar enfocada en ejecutar todo el presupuesto, sino que este resultado devenga de necesidades atendidas con efectos positivos en el usuario.

Estos alcances otorgados permiten enfocar con mayor realce el alcance de esta investigación, Núñez (2021) resalta que una de las problemáticas que actualmente se afronta en este universo de las contrataciones es la existencia de requerimientos deficientes, dirigidos o aquellos que no se ajustan a una real necesidad, lo cual ocasiona la afectación de la calidad de la ejecución, así como el destino del presupuesto asignado.

Es por ello, que una de las limitaciones que ha tenido esta investigación se ha centrado en el tiempo que muchos de los servidores y funcionarios públicos que conformaron la población, vienen laborando en la Entidad, ya que a criterio de los mismos y hasta del propio personal jurisdiccional que conforma esta Corte, los objetivos institucionales – únicamente – estarían orientados a las labores de búsqueda de justicia, por lo que – el cumplir con las necesidades de este personal

– garantizaría la calidad de gasto, dejando de lado el alcance prioritario de las necesidades administrativas que deben ser resguardadas, esto porque año tras año este equivoco pensamiento ha sido fortalecido, y no ha buscado una solución de transformación sobre la realidad que amerita ser atendida, sin dejar de lado la finalidad institucional de las Cortes a nivel nacional.

Ahora, como parte de fortaleza en la presente investigación, se tuvo en cuenta el respaldo de la Gerencia de Administración Distrital, a través de la cual se evidenció esta problemática y se generó el interés de evaluación y estudio. Asimismo, la vista que se tuvo desde la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas en el presente año fiscal permitió evidenciar problemáticas factibles de ser subsanadas a nivel procedimental a fin de garantizar la transparencia, pero asimismo, mostró un aspecto propio de las Entidades Judiciales, la relevancia de satisfacer la comodidad así como aspectos protocolares del ámbito jurisdiccional sobre necesidades, que desde una perspectiva propia de lo que representa la gestión pública, resultan prioritarias.

VI. Conclusiones

Primera

Se cumplió con determinar que las contrataciones de bienes y servicios poseen incidencia respecto a la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco en el periodo 2021 -2022, a partir de un valor del índice de Nagelkerke de 29,8%, determinando el grado de influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente.

Segunda

Se cumplió con determinar que la programación y planificación presupuestal incide significativamente en la Calidad de Gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco durante el periodo 2021 – 2022, a partir de un valor del índice de Nagelkerke de 48,4%, determinando el grado de influencia de la dimensión citada sobre la variable dependiente.

Tercera

Se cumplió con determinar que la gestión administrativa de la contratación incide significativamente en la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco durante el periodo 2021 – 2022, a partir de un valor del índice de Nagelkerke de 38,6%, determinando el grado de influencia de la dimensión citada sobre la variable dependiente.

Cuarta

Se cumplió con determinar que la ejecución contractual incide significativamente en la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco durante el periodo 2021 – 2022, a partir de un valor del índice de Nagelkerke de 19,3%, determinando el grado de influencia de la dimensión citada sobre la variable dependiente.

VII. Recomendaciones

Primera

En mérito a la primera conclusión se propone como recomendación principal que la Gerencia de Administración Distrital para el nuevo periodo de gestión judicial 2023 – 2024 incremente la calidad de gasto respecto a las necesidades pendientes de atención de años anteriores, para lo cual se sugiere contar con personal especialista y calificado en la materia de contrataciones a nivel administrativo para un adecuado soporte técnico a las áreas usuarias.

Segunda

En la misma línea de la primera conclusión, se recomienda que la Gerencia de Administración Distrital considere a nivel de Entidad al factor calidad de gasto en la proyección de Control Interno, a efectos de poseer un valor agregado sobre su alcance.

Tercera

Además, respecto a la primera conclusión, se propone como recomendación a la Unidad de Administración y Finanzas priorizar la importancia paralela de las decisiones administrativas en relación a las jurisdiccionales, sensibilizando a los diversos Administradores de Módulos así como de Sedes Judiciales sobre el valor del recurso asignado y su efecto en la calidad de gasto.

Cuarta

En mérito a la segunda conclusión, se recomienda que de manera conjunta las Jefaturas y la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, en un trabajo coordinado con las diversas áreas usuarias cumplan con elaborar y proyectar sus necesidades y requerimientos en mesas de trabajo, reduciendo la burocracia en lo que respecta elaboración de documentos, y priorizando el trabajo proactivo para el alcance de resultados positivos.

Quinta

En mérito a la tercera conclusión, se recomienda capacitar a todo el personal administrativo que conforma la Corte Superior de Justicia de Huánuco en temas de relevancia para la gestión de las contrataciones públicas, para lo cual se sugiere se efectúe una inversión que permita garantizar la calidad en el aprendizaje con pruebas de evaluación que acrediten la recepción de resultados en los actos a realizar.

Sexta

En mérito a la cuarta conclusión, se recomienda extender el grado de responsabilidad a las áreas usuarias respecto a la ejecución de las contrataciones efectuadas, y no focalizar dicha posición únicamente en la Coordinación de Logísticas, para lo cual se sugiere que la verificación de servicios sea oportuna y que se le otorgue la misma relevancia, considerando que muchas veces la ejecución recae en sedes alejadas y sobre las cuales, de acuerdo a la disponibilidad, garantizar la efectividad de las mismas toma un mayor tiempo.

Sétima

Finalmente, se recomienda que el Pliego 004 – Poder Judicial extienda un análisis integral y pormenorizado respecto a esta problemática que abarca a diversas Unidades Ejecutoras que la conforman, y de esta manera erradicar una problemática que se viene repitiendo año tras año.

Referencias

Agudelo G., Aigner M., & Ruiz Restrepo J. (2010). EXPERIMENTAL Y NO-EXPERIMENTAL. *La Sociología En Sus Escenarios*, (18).

Recuperado de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/view/6545>

Alvarado Chévez, Jeannette (2019) Análisis de la Ejecución Presupuestaria del primer nivel de atención en el Ministerio de Salud de El Salvador, 2014 – 2017 [Tesis de Master, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua]

<https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/es/biblio-1007233>

Álvarez, J., Hiromoto, I. y Álvarez, R. (2016). *Manual Operativo del Proceso de Contrataciones del Estado*. Lima, Perú.

Andia, Walter (2017). *Manual de gestión pública: pautas para la aplicación de los sistemas administrativos*. Ediciones arte y pluma.

Arias-Odón, Fidias (1997) El Proyecto de Investigación: Guía para su Elaboración. Editorial Universidad Católica Andrés Bello, UCAB.

Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (2009). *Proceso de Programación Presupuestal: Análisis Crítico y Recomendaciones*. Grupo propuesta Ciudadana, Editorial ANGR,

https://www.academia.edu/49285149/Proceso_de_Programaci%C3%B3n_Presupuestal_An%C3%A1lisis_Cr%C3%ADtico_y_Recomendaciones

Brain, C., & Shikiya, H. (2012). *Glosario de términos contables y administrativos*. Argentina: CREAS.

Caballero Duarte, Agda Mayerly (2017). *Hacia el mejoramiento de la Compra Pública en el Ministerio de Defensa Nacional a través del Acuerdo Marco de Precio de Intendencia* [Tesis de Maestría, Universidad Externado de Colombia]

<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a0faa961-6901-4de1-b1cc-3abb252aa6bd/content>

Casas, Juana (2003). *La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos*. (I)

Recuperado de: <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-la-encuesta-como-tecnica-investigacion--13047738>

Centro de Planeamiento Estratégico – CEPLAN (2015). Directiva general del planeamiento estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. (2da ed.). Gobierno del Perú.

www.ceplan.gob.pe

Díaz, Jenny (2021). El principio de equilibrio presupuestal como límite constitucional en la negociación colectiva. Universidad César Vallejo.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1580/2204>

Díaz, M., Parra, R. y López, L. (2012). *Presupuestos Enfoques Para La Planeación Financiera*. Educación Superior Latinoamericana: Marisa de Anta.

Escudero Bué, Isabel (2020). Administración eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación pública en el marco de la gestión de resultados para el desarrollo. [Tesis de Maestría en Derecho Administrativo, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador]

<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7324>

Esponda Jara, Patrick (2020). La planificación estratégica y la gestión de contrataciones públicas en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2020 [Tesis de Maestría en Gestión Pública, Universidad César Vallejo]

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/47303>

Fernández, Pita (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa.

García Ferrando M (1993). El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de Investigación. Editorial Alvira F.

Gil & Giner Fernando (2007). Cómo crear y hacer funcionar una Empresa: Conceptos e Instrumentos. España: ESIC Editorial.

Guabloche Villaverde, Francisco (2020). Contrataciones de bienes y servicios y ejecución presupuestal de la UGEL San Martín, 2019 [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/48661>

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación, México: McGraw-Hill.

Inga Baldeon, Giovanna Elizabeth (2020). Contratación Pública de bienes y servicios y la Ejecución Presupuestaria en una entidad pública - Lima, 2020 [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/53732>

Inga, H. (2016). Formulación y aprobación de Bases. Aula Virtual de OSCE: Recuperado de: <http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap4m2.pdf>

Linares Jara, Mario (2006). El contrato administrativo en el Perú. En Revista de Derecho Administrativo, (1), 285-308.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/16358>

López, Pedro (2004). Población, muestra y muestreo. Revista: Punto Cero On-line ISSN 1815-0276

Marrero, C. (2017). Contrataciones públicas. Definición, principios aplicables, tipos de contratos, partes, requisitos y mesa de contratación. España: TAGS: Contratos Públicos.

Méndez, I., Namihira, D., Moreno, L. y Sosa, C. (1990). El protocolo de Investigación. Lineamientos para su elaboración y análisis. (2da ed.). México: TRILLAS.

Ministerio de Economía y Finanzas (2022). *Presupuesto Público*. <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>

Muntané, J. (2010). Introducción a la Investigación Básica. Rapd Online Vol 33 N°03, 221.

Núñez Salas, Mónica (2021). Contrataciones con el Estado: perspectivas desde la práctica del derecho [Artículo, Universidad del Pacífico]

<https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/3254>

Opinión N°050-2019-DTN. Por la cual el OSCE otorga alcances sobre la normativa de contrataciones del Estado. 20 de febrero de 2019. TD 14403036.

Paniagua Loza, Cristhoper (2020). Las contrataciones públicas y su influencia en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Moquegua, periodo 2017 – 2020 [Tesis de Grado, Universidad Privada de Tacna]

<https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1687>

Plaza, A. (2012). “Presupuesto público”. En: biblioteca.unlpam.edu.ar. [En línea]. Fecha de consulta: 13/09/2021. Disponible en: http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/e_plapre708.pdf

Ramírez, Tulio (1999). Cómo hacer un proyecto de investigación. Caracas: Editorial Panapo.

Red Interamericana de Compras Gubernamentales. (30 de octubre de 2019). XV Conferencia Anual de la RICG. <http://ricg.org/es/actividades/xv-conferencia-anual-de-la-ricg/>

Reglamento de la Ley de Contrataciones N°30225. Por la cual se modifican las normas que regulan el reglamento sobre materia de contrataciones. 12 de marzo de 2019. DS N°344-2018-EF.

Retamozo, A. (2018). Contrataciones y adquisiciones del estado y normas de control análisis y comentario. Lima: Gaceta Jurídica. Recuperado de: <http://www.gacetajuridica.com.pe>

Rodríguez, Milena. Medivelso, Fredy (2018). Diseño de Investigación de corte transversal. Revista Médica Sanitas.

Rodríguez, P (2008). Presupuesto público, programa administración pública territorial. Bogotá, Colombia.

<http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/5-Presupuesto-Publico.pdf>

Salazar Chávez, R (2013). “El Contrato en la Administración Pública”. Centro Editorial de la Universidad Nacional de San Marcos. Lima. Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30860>

- Salkind, Neil J. (1999). *Métodos de Investigación*. Editorial PHH, México.
- Salinas Vásquez, Beato (2017). *Presupuesto por resultados y calidad del gasto de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba, 2016* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12035>
- Samuel, P. y Nordhaus, W. (2013). *Economía*. (18ava ed.) – Madrid: McGraw Hill/Interamericana de España S.A.U.
- Solano, Miguel (2019). *Diccionario de términos y conceptos de la Administración*. DICOTAE.
- Sotelo, Aníbal (2012). *La cadena de valor público: un principio ordenador que previene la colisión metodológica*. (10 de julio de 2020) <https://asip.org.ar/la-cadena-de-valor-publico-un-principio-ordenador-que-previene-la-colision-metodologica>
- Teran, A. (2005). *Glosario de términos para el proceso de planeación y presupuesto en la administración pública*. México: INDETEC
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225. *Ley de contrataciones del Estado*. 12 de marzo de 2019. DS N°82-2019-EF.
- Torres Sánchez, Jennifer (2015). *Dificultades Administrativas para la ejecución del presupuesto con cargo al Fondo de Desarrollo Local de USME*. [Tesis de Maestría, Universidad Militar Nueva Granada Bogotá]
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13689/ENSAYO%20FINAL%20UMNG.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Tugores & Carrasco Cristina (2007). *Introducción a la macroeconomía*. Honduras: FUOC.
- Vera Burbano, Gissella Roxana (2016). *Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas*, [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]

<https://181.39.85.171/handle/123456789/850>

Zavala – Mendoza, E. y Varela. A. (2017). *Planificación estratégica en la organización y gestión de servicios sociales: Guías de práctica para la transformación administrativa en el trabajo social*. Voces desde el trabajo social, 5 (1), 69 – 98.

Zavaleta de la Cruz, Ronel (2022). *Calidad del Gasto de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2012 – 2020* [Tesis de Maestría, Universidad del Pacífico]

<https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/3537>

Anexos

Anexo 1: Matriz de Operacionalización

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	
CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	El Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (2012), define a las contrataciones públicas como la esfera procedimental regulada normativamente que va a garantizar el desarrollo económico y social de un país, por lo que resulta de vital importancia contar con un sistema sujeto a tres principios básicos: eficiencia, eficacia y transparencia.	La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR (2019) ha definido al presupuesto público como un instrumento a través del cual se logra la administración de los gastos que requiere un país, en el Perú, esta distribución y elaboración se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. Cabe precisar que este presupuesto está sujeto a una programación y planificación respecto a los objetivos institucionales de cada Entidad.	I. Programación y Planificación	Plan Operativo Institucional (POI)	ESCALA DE LIKERT 5 = Siempre 4 = Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca	
				Cuadro de Necesidades		
				Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)		
			El Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (2019), a través de Opinión N°050-2019-DTN OSCE, define – conceptualmente – lo que abarca el proceso de contratación, considerando el alcance de la normativa de contrataciones del Estado, la cual la divide en dos fases: i) actos preparatorios, compuesto desde la presentación del requerimiento hasta la convocatoria del procedimiento de selección y ii) el procedimiento de selección, que inicia al día siguiente de convocado hasta la adjudicación del mismo, el cual se formaliza a través de la suscripción de un contrato.	II. Gestión Administrativa de la contratación		Actos Preparatorios
						Procedimientos de Selección
			Lineros (2013), manifiesta que la ejecución contractual consiste en cumplir con las cláusulas previstas entre la Entidad y el proveedor adjudicado, con el fin de concretar, a través del suministro del bien o realización del servicio u obra, el objeto de la contratación.	III. Ejecución Contractual		Efectividad
CALIDAD DE GASTO	Teran (2005) define a la calidad como aquel adjetivo que consolida características que acrediten el alcance a la satisfacción de necesidades, es decir, posee un valor de relevancia para el solicitante, que se ha visto beneficiado. Por su parte, Brain & Shikiya (2012) definen el gasto público según el plan económico asignada a cada Entidad a través de un presupuesto que este sujeto a actividades propias.	Por su parte Solano (2019) considera a la eficiencia, como aquel valor, cuyo uso de medios dispone la obtención de una meta, según tiempo y recursos otorgados. Con relación a la eficacia, el precitado autor la define como los resultados específicos obtenidos después de una acción, siendo este alcance a nivel organizacional.	I. Eficacia y Eficiencia	Planificación	ESCALA DE LIKERT Escala dicotómica 1 = De acuerdo 0 = En desacuerdo	
				Requerimiento		
				Ejecución		
		Gil y Giner Fernando (2007) define al objetivo institucional como un fin en concreto, preciso, cuantificado para un periodo específico al fin alcanzar metas claras de una Institución o Empresa.	II. Cumplimiento de objetivos institucionales	Finalidad pública		
				Factores de riesgo		
		La Real Academia Española define este término como aquel que se refiere a un efecto, consecuencia o conclusión de cierto proceso o acción.	III. Resultados	Efectividad y Calidad		
		Difusión				

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario de Contrataciones de bienes y servicios (variable 1)

INSTRUMENTO PARA MEDIR LA VARIABLE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS										
DATOS INFORMATIVOS:										
ENTIDAD PÚBLICA: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO										
CARGO	<input type="checkbox"/> GERENTE	<input type="checkbox"/> JEFE DE UNIDAD	<input type="checkbox"/> ADM. DE MÓDULO	<input type="checkbox"/> COORDINADOR	<input type="checkbox"/> ESPECIALISTA					
SEXO	<input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> H								
AÑOS DE EXPERIENCIA	<input type="text"/>									
PROFESIÓN	<input type="text"/>									
INSTRUCCIONES: La información que nos proporciona será solo de conocimiento del investigador por tanto es de vital importancia medir la variable de contrataciones de bienes y servicios de la Entidad, en forma objetiva y veraz respondiendo las siguientes interrogantes.										
- Por favor no deje preguntas sin contestar.										
- Marca con un aspa en solo uno de los recuadros correspondiente a la escala siguiente.										
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>(1) NUNCA</td> <td>(2) CASI NUNCA</td> <td>(3) A VECES</td> <td>(4) CASI SIEMPRE</td> <td>(5) SIEMPRE</td> </tr> </table>						(1) NUNCA	(2) CASI NUNCA	(3) A VECES	(4) CASI SIEMPRE	(5) SIEMPRE
(1) NUNCA	(2) CASI NUNCA	(3) A VECES	(4) CASI SIEMPRE	(5) SIEMPRE						
N°	ÍTEMS	ESCALA ORDINAL								
		1	2	3	4	5				
DIMENSIÓN 1: Programación y Planificación										
1	Considera usted que el Cuadro de Necesidades 2021 se realizó en atención al Plan Operativo Institucional correspondiente a dicho periodo.									
2	Considera usted que el Cuadro de Necesidades 2022 se realizó en atención al Plan Operativo Institucional correspondiente a este periodo.									
3	Podría precisar si los requerimientos efectuados y atendidos en el periodo 2021 garantizaron el cumplimiento del Cuadro de Necesidades programado para dicho periodo.									
4	Podría precisar si los requerimientos efectuados y atendidos en el periodo 2022 garantizan el cumplimiento del Cuadro de Necesidades programado para este periodo.									
5	Considera que el PIA 2021 cubrirá todas las necesidades programadas en dicho periodo.									
6	Considera que el PIA 2022 cubrirá todas las necesidades programadas en este periodo.									
DIMENSIÓN 2: Gestión Administrativa de la contratación										
7	Considera que el Plan Anual de Contrataciones 2021 reflejó todas las necesidades del área usuaria.									
8	Considera que el Plan Anual de Contrataciones 2022 reflejó todas las necesidades del área usuaria.									
9	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, considera que el Plan Anual de Contrataciones resulta más efectivo que aquellos requerimientos atendidos de procedimientos no programados.									
10	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, considera que los valores estimados se ajustan con el presupuesto aprobado para cada año fiscal.									
11	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021, considera usted que las áreas usuarias presentaron sus requerimientos en atención a necesidades reales.									
12	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2022, considera usted que las áreas usuarias presentan sus requerimientos en atención a necesidades reales.									
13	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, podría precisar si los requerimientos presentados están sujetos a la gestión de notas modificatorias presupuestales.									
14	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, considera usted que los procedimientos de selección se convocaron en las fechas programadas.									
15	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, podría precisar si se convocan procedimientos de selección que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Estado.									
DIMENSIÓN 3: Ejecución Contractual		1	2	3	4	5				
16	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, considera usted que los contratos reflejaban la atención del P.OI.									
17	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, considera usted que los contratos reflejaban la atención de las necesidades reales del área usuaria.									
18	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, podría precisar si las áreas usuarias se encontraban conforme con la ejecución de los contratos de servicios y bienes adquiridos.									
19	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, podría decir si la programación de pagos se realizaron de manera oportuna.									
20	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, considera usted que los incumplimientos contractuales responden a una inadecuada programación y planificación.									
21	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, podría precisar si se cumple con efectuar las penalidades según corresponda.									
22	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, podría precisar si la Entidad realiza de manera continua evaluaciones presupuestales de acuerdo con el avance de la ejecución contractual.									

GRACIAS POR TU VALIOSA COLABORACIÓN

Cuestionario de Calidad de gasto (variable 2)

INSTRUMENTO PARA MEDIR LA VARIABLE CALIDAD DE GASTO

DATOS INFORMATIVOS:

ENTIDAD PÚBLICA: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

CARGO GERENTE JEFE DE UNIDAD ADM. DE MÓDULO COORDINADOR ESPECIALISTA

SEXO M H

AÑOS DE EXPERIENCIA

PROFESIÓN

INSTRUCCIONES: La información que nos proporciona será solo de conocimiento del investigador por tanto es de vital importancia medir la variable de calidad de gasto de la Entidad, en forma objetiva y veraz respondiendo las siguientes interrogantes.

- Por favor no deje preguntas sin contestar.
- Marca con un aspa en solo uno de los recuadros correspondiente a la escala siguiente.

(0) DESACUERDO	(1) DE ACUERDO
----------------	----------------

Nº	ÍTEM	ESCALA ORDINAL	
DIMENSIÓN 1: Eficacia y Eficiencia		0	1
1	Considera usted que el POI 2021 reflejó los reales objetivos institucionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para dicho periodo.		
2	Considera usted que el POI 2022 refleja los reales objetivos institucionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para el presente periodo.		
3	Respecto a la ejecución 2021 - 2022, considera usted que el Pliego Poder Judicial tomó en cuenta el cuadro de necesidades formulado por la Corte Superior de Justicia de Huánuco en cada año fiscal.		
4	Respecto a la formulación del Cuadro de Necesidades 2021 - 2022, considera usted que las áreas usuarias tienen pleno conocimiento de las necesidades que requieren ser atendidas en cada año fiscal.		
5	Considera usted que los requerimientos presentados en el periodo 2021 se efectuaron de acuerdo al POI de dicho periodo.		
6	Considera usted que los requerimientos presentados en este periodo 2022 se efectúan de acuerdo al POI del presente periodo.		
7	Considera usted que el gasto ejecutado en el periodo 2021 por parte de la Entidad fue eficaz.		
8	Considera usted que el gasto que se ha ejecutado en el presente periodo 2022 por parte de la Entidad es eficaz.		
DIMENSIÓN 2: Cumplimiento de objetivos Institucionales		0	1
7	Considera usted que la ejecución 2021 coberturó todas las necesidades de la Entidad.		

8	Considera usted que la ejecución 2022 cobertura todas las necesidades de la Entidad.		
9	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de conocimiento en cuanto a la formulación de requerimiento.		
10	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de conocimiento en cuanto a la gestión administrativa de las contrataciones por la Coordinación de Logística.		
11	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de noción sobre los objetivos institucionales programados para el año fiscal.		
12	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de monitoreo y seguimiento del presupuesto asignado por parte de la Coordinación de Presupuesto.		
13	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es el adecuar los requerimientos al presupuesto asignado, y no en viceversa.		
14	Considera usted que un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la inadecuada asignación de presupuesto por parte del Pliego Poder Judicial, sin tomar en cuenta lo programado en el cuadro de necesidades remitido por la Entidad.		
15	Considera usted que un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de noción sobre la realidad de necesidades que tiene la Entidad por parte del Pliego Poder Judicial.		
DIMENSIÓN 3: Resultados		0	1
16	Considera usted que los resultados por el concepto de ejecución presupuestal en el periodo 2021 de la Corte Superior de Justicia de Huánuco reflejó una calidad de gasto.		
17	Considera usted que los resultados por el concepto de ejecución presupuestal en el periodo 2022 de la Corte Superior de Justicia de Huánuco refleja una calidad de gasto.		
18	Considera usted que para garantizar la íntegra ejecución del presupuesto asignado en el periodo 2021 se delimitó la atención de necesidades programadas para dicho periodo.		
19	Considera usted que para garantizar la íntegra ejecución del presupuesto asignado para el presente periodo 2022 se ha delimitado la atención de necesidades programadas.		
20	Considera usted que en el periodo 2021 se efectuó la contratación de bienes y servicios de calidad.		
21	Considera usted que en el periodo 2022 se ha efectuado la contratación de bienes y servicios de calidad.		
22	Considera usted que la estructura orgánica y la administración de la Corte promueve la calidad de gasto.		
23	Considera usted que resulta favorable que la Corte Superior de Justicia de Huánuco sea una Unidad Ejecutora porque tiene autonomía presupuestaria del Pliego.		
24	Considera usted que los resultados por el concepto de ejecución presupuestal en el periodo 2021 de la Corte Superior de Justicia de Huánuco reflejó una calidad de gasto.		
25	Considera usted que los resultados por el concepto de ejecución presupuestal en el periodo 2022 de la Corte Superior de Justicia de Huánuco refleja una calidad de gasto.		

GRACIAS POR TU VALIOSA COLABORACIÓN

Anexo 3: Validez y confiabilidad de los instrumentos

Ficha de validación de Juicio de Expertos N°01

Validación de variable 1



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL								
1	Considera usted que el Cuadro de Necesidades 2021 se realizó en atención al Plan Operativo Institucional correspondiente a dicho periodo.	X		X		X		
2	Considera usted que el Cuadro de Necesidades 2022 se realizó en atención al Plan Operativo Institucional correspondiente a este periodo.	X		X		X		
3	Podría precisar si los requerimientos efectuados y atendidos en el periodo 2021 garantizaron el cumplimiento del Cuadro de Necesidades programado para dicho periodo.	X		X		X		
4	Podría precisar si los requerimientos efectuados y atendidos en el periodo 2022 garantizan el cumplimiento del Cuadro de Necesidades programado para este periodo.	X		X		X		
5	Considera que el PIA 2021 cobeturo todas las necesidades programadas en dicho periodo.	X		X		X		
6	Considera que el PIA 2022 cobertura todas las necesidades programadas en este periodo.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATACIÓN								
7	Considera que el Plan Anual de Contrataciones 2021 reflejó todas las necesidades del área usuaria.	X		X		X		
8	Considera que el Plan Anual de Contrataciones 2022 reflejó todas las necesidades del área usuaria.	X		X		X		
9	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera que el Plan Anual de Contrataciones resulta más efectivo que aquellos requerimientos atendidos de procedimientos no programados.	X		X		X		
10	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera que los valores estimados se ajustan con el presupuesto aprobado para cada año fiscal.	X		X		X		
11	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021, considera usted que las áreas usuarias presentaron sus requerimientos en atención a necesidades reales.	X		X		X		
12	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2022, considera usted que las áreas usuarias presentan sus requerimientos en atención a necesidades reales.	X		X		X		

13	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, podría precisar si los requerimientos presentados están sujetos a la gestión de notas modificatorias presupuestales.	X		X		X		
14	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera usted que los procedimientos de selección se convocaron en las fechas programadas.	X		X		X		
15	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, podría precisar si se convocan procedimientos de selección que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Estado.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
16	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera usted que los contratos reflejaban la atención del POI.	X		X		X		
17	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera usted que los contratos reflejaban la atención de las necesidades reales del área usuaria.	X		X		X		
18	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, podría precisar si las áreas usuarias se encontraban conforme con la ejecución de los contratos de servicios y bienes adquiridos.	X		X		X		
19	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, podría decir si la programación de pagos se realizó de manera oportuna.	X		X		X		
20	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, considera usted que los incumplimientos contractuales responden a una inadecuada programación y planificación.	X		X		X		
21	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, podría precisar si se cumple con efectuar las penalidades según corresponda.	X		X		X		
22	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, podría precisar si la Entidad realiza de manera continua evaluaciones presupuestales de acuerdo al avance de la ejecución contractual.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, el instrumento evidencia suficiencia _____

✓ Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Miranda Aburto, Never Patrik

DNI: 07642929

Especialidad del validador: Temático

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de noviembre del 2022



Firma del Experto Informante.

Especialidad
N. /ER MIRANDA ABURTO

Validación de variable 2



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CALIDAD DE GASTO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
DIMENSION 1: EFICACIA Y EFICIENCIA								
1	Considera usted que el POI 2021 reflejó los reales objetivos Institucionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para dicho período.	X		X		X		
2	Considera usted que el POI 2022 refleja los reales objetivos Institucionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para el presente período.	X		X		X		
3	Respecto a la ejecución 2021 - 2022, considera usted que el Pliego Poder Judicial tomó en cuenta el cuadro de necesidades formulado por la Corte Superior de Justicia de Huánuco en cada año fiscal.	X		X		X		
4	Respecto a la formulación del Cuadro de Necesidades 2021 - 2022, considera usted que las áreas usuarias tienen pleno conocimiento de las necesidades que requieren ser atendidas en cada año fiscal.	X		X		X		
5	Considera usted que los requerimientos presentados en el periodo 2021 se efectuaron de acuerdo con el POI de dicho período.	X		X		X		
6	Considera usted que los requerimientos presentados en este periodo 2022 se efectúan de acuerdo al POI del presente periodo.	X		X		X		
7	Considera usted que el gasto ejecutado en el periodo 2021 por parte de la Entidad fue eficaz.	X		X		X		
8	Considera usted que el gasto que se ha ejecutado en el presente periodo 2022 por parte de la Entidad es eficaz.	X		X		X		
DIMENSION 2: CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES								
9	Considera usted que la ejecución 2021 coberturó todas las necesidades de la Entidad.	X		X		X		
10	Considera usted que la ejecución 2022 cobertura todas las necesidades de la Entidad.	X		X		X		
11	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de conocimiento en cuanto a la formulación de requerimiento.	X		X		X		
12	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de conocimiento en cuanto a la gestión administrativa de las contrataciones por la Coordinación de Logística.	X		X		X		
13	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de noción sobre los objetivos Institucionales programados para el año fiscal.	X		X		X		

14	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de monitoreo y seguimiento del presupuesto asignado por parte de la Coordinación de Presupuesto.	X		X		X		
15	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es el adecuar los requerimientos al presupuesto asignado, y no en viceversa.	X		X		X		
16	Considera usted que un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la inadecuada asignación de presupuesto por parte del Pliego Poder Judicial, sin tomar en cuenta lo programado en el cuadro de necesidades remitido por la Entidad.	X		X		X		
17	Considera usted que un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de noción sobre la realidad de necesidades que tiene la Entidad por parte del Pliego Poder Judicial.	X		X		X		
DIMENSION 3: RESULTADOS								
18	Considera usted que los resultados por el concepto de ejecución presupuestal en el periodo 2021 de la Corte Superior de Justicia de Huánuco reflejó una calidad de gasto.	X		X		X		
19	Considera usted que los resultados por el concepto de ejecución presupuestal en el periodo 2022 de la Corte Superior de Justicia de Huánuco refleja una calidad de gasto.	X		X		X		
20	Considera usted que para garantizar la íntegra ejecución del presupuesto asignado en el periodo 2021 se delimitó la atención de necesidades programadas para dicho período.	X		X		X		
21	Considera usted que para garantizar la íntegra ejecución del presupuesto asignado para el presente periodo 2022 se ha delimitado la atención de necesidades programadas.	X		X		X		
22	Considera usted que en el periodo 2021 se efectuó la contratación de bienes y servicios de calidad.	X		X		X		
23	Considera usted que en el periodo 2022 se ha efectuado la contratación de bienes y servicios de calidad.	X		X		X		
24	Considera usted que la estructura orgánica y la administración de la Corte promueve la calidad de gasto.	X		X		X		
25	Considera usted que resulta favorable que la Corte Superior de Justicia de Huánuco sea una Unidad Ejecutora porque tiene autonomía presupuestaria del Pliego.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI, el Instrumento evidencia suficiencia _____

✓ Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Miranda Aburto, Never Patrik


DNI: 07642929

Especialidad del validador: Temático

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

07 de noviembre del 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Firma del Experto Informante.
 Especialidad
 N/ER MIRANDA ABURTO

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
MIRANDA ABURTO, NEVER PATRIK DNI 07642929	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 26/09/2003 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>
MIRANDA ABURTO, NEVER PATRIK DNI 07642929	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 16/06/2002 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>
MIRANDA ABURTO, NEVER PATRIK DNI 07642929	MAESTRA EN TRIBUTACION Fecha de diploma: 18/02/16 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>

Ficha de validación de Juicio de Expertos N°02

Validación de variable 1



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
DIMENSIÓN 1: PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL								
1	Considera usted que el Cuadro de Necesidades 2021 se realizó en atención al Plan Operativo Institucional correspondiente a dicho periodo.	X		X		X		
2	Considera usted que el Cuadro de Necesidades 2022 se realizó en atención al Plan Operativo Institucional correspondiente a este periodo.	X		X		X		
3	Podría precisar si los requerimientos efectuados y atendidos en el periodo 2021 garantizaron el cumplimiento del Cuadro de Necesidades programado para dicho periodo.	X		X		X		
4	Podría precisar si los requerimientos efectuados y atendidos en el periodo 2022 garantizan el cumplimiento del Cuadro de Necesidades programado para este periodo.	X		X		X		
5	Considera que el PIA 2021 cubrirá todas las necesidades programadas en dicho periodo.	X		X		X		
6	Considera que el PIA 2022 cubra todas las necesidades programadas en este periodo.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATACIÓN								
7	Considera que el Plan Anual de Contrataciones 2021 reflejó todas las necesidades del área usuaria.	X		X		X		
8	Considera que el Plan Anual de Contrataciones 2022 reflejó todas las necesidades del área usuaria.	X		X		X		
9	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera que el Plan Anual de Contrataciones resulta más efectivo que aquellos requerimientos atendidos de procedimientos no programados.	X		X		X		
10	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera que los valores estimados se ajustan con el presupuesto aprobado para cada año fiscal.	X		X		X		
11	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021, considera usted que las áreas usuarias presentaron sus requerimientos en atención a necesidades reales.	X		X		X		
12	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2022, considera usted que las áreas usuarias presentan sus requerimientos en atención a necesidades reales.	X		X		X		

13	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, podría precisar si los requerimientos presentados están sujetos a la gestión de notas modificatorias presupuestales.	X		X		X		
14	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera usted que los procedimientos de selección se convocaron en las fechas programadas.	X		X		X		
15	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, podría precisar si se convocan procedimientos de selección que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Estado.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
16	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera usted que los contratos reflejaban la atención del POI.	X		X		X		
17	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera usted que los contratos reflejaban la atención de las necesidades reales del área usuaria.	X		X		X		
18	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, podría precisar si las áreas usuarias se encontraban conforme con la ejecución de los contratos de servicios y bienes adquiridos.	X		X		X		
19	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, podría decir si la programación de pagos se realizó de manera oportuna.	X		X		X		
20	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, considera usted que los incumplimientos contractuales responden a una inadecuada programación y planificación.	X		X		X		
21	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, podría precisar si se cumple con efectuar las penalidades según corresponda.	X		X		X		
22	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, podría precisar si la Entidad realiza de manera continua evaluaciones presupuestales de acuerdo al avance de la ejecución contractual.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, el instrumento evidencia suficiencia _____

✓ Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Guisella Valer Corzo..... DNI: 10742285.....

Especialidad del validador: Temático.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

...07.....de...11.....del 2022


.....
GUISELLA VALER CORZO
TEMÁTICO

Validación de variable 2



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CALIDAD DE GASTO

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
DIMENSIÓN 1: EFICACIA Y EFICIENCIA								
1	Considera usted que el POI 2021 reflejó los reales objetivos institucionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para dicho periodo.	X		X		X		
2	Considera usted que el POI 2022 refleja los reales objetivos institucionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para el presente periodo.	X		X		X		
3	Respecto a la ejecución 2021 - 2022, considera usted que el Pliego Poder Judicial tomó en cuenta el cuadro de necesidades formulado por la Corte Superior de Justicia de Huánuco en cada año fiscal.	X		X		X		
4	Respecto a la formulación del Cuadro de Necesidades 2021 - 2022, considera usted que las áreas usuarias tienen pleno conocimiento de las necesidades que requieren ser atendidas en cada año fiscal.	X		X		X		
5	Considera usted que los requerimientos presentados en el periodo 2021 se efectuaron de acuerdo con el POI de dicho periodo.	X		X		X		
6	Considera usted que los requerimientos presentados en este periodo 2022 se efectúan de acuerdo al POI del presente periodo.	X		X		X		
7	Considera usted que el gasto ejecutado en el periodo 2021 por parte de la Entidad fue eficaz.	X		X		X		
8	Considera usted que el gasto que se ha ejecutado en el presente periodo 2022 por parte de la Entidad es eficaz.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES								
9	Considera usted que la ejecución 2021 coberturó todas las necesidades de la Entidad.	X		X		X		
10	Considera usted que la ejecución 2022 cobertura todas las necesidades de la Entidad.	X		X		X		
11	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de conocimiento en cuanto a la formulación de requerimiento.	X		X		X		
12	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de conocimiento en cuanto a la gestión administrativa de las contrataciones por la Coordinación de Logística.	X		X		X		
13	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de noción sobre los objetivos institucionales programados para el año fiscal.	X		X		X		

14	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de monitoreo y seguimiento del presupuesto asignado por parte de la Coordinación de Presupuesto.	X		X		X		
15	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es el adecuar los requerimientos al presupuesto asignado, y no en viceversa.	X		X		X		
16	Considera usted que un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la inadecuada asignación de presupuesto por parte del Pliego Poder Judicial, sin tomar en cuenta lo programado en el cuadro de necesidades remitido por la Entidad.	X		X		X		
17	Considera usted que un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de noción sobre la realidad de necesidades que tiene la Entidad por parte del Pliego Poder Judicial.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: RESULTADOS								
18	Considera usted que los resultados por el concepto de ejecución presupuestal en el periodo 2021 de la Corte Superior de Justicia de Huánuco reflejó una calidad de gasto.	X		X		X		
19	Considera usted que los resultados por el concepto de ejecución presupuestal en el periodo 2022 de la Corte Superior de Justicia de Huánuco refleja una calidad de gasto.	X		X		X		
20	Considera usted que para garantizar la íntegra ejecución del presupuesto asignado en el periodo 2021 se delimitó la atención de necesidades programadas para dicho periodo.	X		X		X		
21	Considera usted que para garantizar la íntegra ejecución del presupuesto asignado para el presente periodo 2022 se ha delimitado la atención de necesidades programadas.	X		X		X		
22	Considera usted que en el periodo 2021 se efectuó la contratación de bienes y servicios de calidad.	X		X		X		
23	Considera usted que en el periodo 2022 se ha efectuado la contratación de bienes y servicios de calidad.	X		X		X		
24	Considera usted que la estructura orgánica y la administración de la Corte promueve la calidad de gasto.	X		X		X		
25	Considera usted que resulta favorable que la Corte Superior de Justicia de Huánuco sea una Unidad Ejecutora porque tiene autonomía presupuestaria del Pliego.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, el instrumento evidencia suficiencia

✓ Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Guisella Valer Corzo..... DNI: 10742285.....

Especialidad del validador: Temático.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

...07...de...11...del 2022


 GUISELLA VALER CORZO
 TEMÁTICO

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
VALER CORZO, GUISELLA DNI 10742285	BACHILLER EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 04/11/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C. PERU
VALER CORZO, GUISELLA DNI 10742285	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 06/04/2010 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C. PERU
VALER CORZO, VANESSA DNI 42132691	BACHILLER EN CONTABILIDAD - Fecha de diploma: 24/10/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO PERU
VALER CORZO, VANESSA DNI 42132691	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 30/11/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO PERU
VALER CORZO, GUISELLA DNI 10742285	MAESTRO/MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 28/02/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 31/03/2014 Fecha egreso: 31/12/2016	UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO PERU

Ficha de validación de Juicio de Expertos N°03

Validación de variable 1



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

N°	DIMENSIONES / Ítema	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL								
1	Considera usted que el Cuadro de Necesidades 2021 se realizó en atención al Plan Operativo Institucional correspondiente a dicho periodo.	X		X		X		
2	Considera usted que el Cuadro de Necesidades 2022 se realizó en atención al Plan Operativo Institucional correspondiente a este periodo.	X		X		X		
3	Podría precisar si los requerimientos efectuados y atendidos en el periodo 2021 garantizaron el cumplimiento del Cuadro de Necesidades programado para dicho periodo.	X		X		X		
4	Podría precisar si los requerimientos efectuados y atendidos en el periodo 2022 garantizan el cumplimiento del Cuadro de Necesidades programado para este periodo.	X		X		X		
5	Considera que el PIA 2021 cubrirá todas las necesidades programadas en dicho periodo.	X		X		X		
6	Considera que el PIA 2022 cubrirá todas las necesidades programadas en este periodo.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATACIÓN								
7	Considera que el Plan Anual de Contrataciones 2021 reflejó todas las necesidades del área usuaria.	X		X		X		
8	Considera que el Plan Anual de Contrataciones 2022 reflejó todas las necesidades del área usuaria.	X		X		X		
9	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera que el Plan Anual de Contrataciones resulta más efectivo que aquellos requerimientos atendidos de procedimientos no programados.	X		X		X		
10	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera que los valores estimados se ajustan con el presupuesto aprobado para cada año fiscal.	X		X		X		
11	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021, considera usted que las áreas usuarias presentaron sus requerimientos en atención a necesidades reales.	X		X		X		
12	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2022, considera usted que las áreas usuarias presentan sus requerimientos en atención a necesidades reales.	X		X		X		

13	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, podría precisar si los requerimientos presentados están sujetos a la gestión de notas modificatorias presupuestales.	X		X		X		
14	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera usted que los procedimientos de selección se convocaron en las fechas programadas.	X		X		X		
15	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, podría precisar si se convocan procedimientos de selección que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Estado.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
16	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera usted que los contratos reflejaban la atención del POI.	X		X		X		
17	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, considera usted que los contratos reflejaban la atención de las necesidades reales del área usuaria.	X		X		X		
18	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, podría precisar si las áreas usuarias se encontraban conforme con la ejecución de los contratos de servicios y bienes adquiridos.	X		X		X		
19	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, podría decir si la programación de pagos se realizó de manera oportuna.	X		X		X		
20	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021 -2022, considera usted que los incumplimientos contractuales responden a una inadecuada programación y planificación.	X		X		X		
21	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, podría precisar si se cumple con efectuar las penalidades según corresponda.	X		X		X		
22	Respecto a los requerimientos atendidos en el periodo 2021-2022, podría precisar si la Entidad realiza de manera continua evaluaciones presupuestales de acuerdo al avance de la ejecución contractual.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, el instrumento evidencia suficiencia _____

✓ Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Gutiérrez Canales, Raúl

DNI: 41167643

Especialidad del validador: Metodólogo

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

08 de noviembre del 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



GUTIÉRREZ CANALES, RAÚL
METODOLOGO

Validación de variable 2



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CALIDAD DE GASTO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
DIMENSIÓN 1: EFICACIA Y EFICIENCIA								
1	Considera usted que el POI 2021 reflejó los reales objetivos institucionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para dicho periodo.	X		X		X		
2	Considera usted que el POI 2022 refleja los reales objetivos institucionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para el presente periodo.	X		X		X		
3	Respecto a la ejecución 2021 - 2022, considera usted que el Pliego Poder Judicial tomó en cuenta el cuadro de necesidades formulado por la Corte Superior de Justicia de Huánuco en cada año fiscal.	X		X		X		
4	Respecto a la formulación del Cuadro de Necesidades 2021 - 2022, considera usted que las áreas usuarias tienen pleno conocimiento de las necesidades que requieren ser atendidas en cada año fiscal.	X		X		X		
5	Considera usted que los requerimientos presentados en el periodo 2021 se efectuaron de acuerdo con el POI de dicho periodo.	X		X		X		
6	Considera usted que los requerimientos presentados en este periodo 2022 se efectúan de acuerdo al POI del presente periodo.	X		X		X		
7	Considera usted que el gasto ejecutado en el periodo 2021 por parte de la Entidad fue eficaz.	X		X		X		
8	Considera usted que el gasto que se ha ejecutado en el presente periodo 2022 por parte de la Entidad es eficaz.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES								
9	Considera usted que la ejecución 2021 coberturó todas las necesidades de la Entidad.	X		X		X		
10	Considera usted que la ejecución 2022 cobertura todas las necesidades de la Entidad.	X		X		X		
11	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de conocimiento en cuanto a la formulación de requerimiento.	X		X		X		
12	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de conocimiento en cuanto a la gestión administrativa de las contrataciones por la Coordinación de Logística.	X		X		X		
13	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de noción sobre los objetivos institucionales programados para el año fiscal.	X		X		X		

14	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de monitoreo y seguimiento del presupuesto asignado por parte de la Coordinación de Presupuesto.	X		X		X		
15	Considera usted que en la Entidad un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es el adecuar los requerimientos al presupuesto asignado, y no en viceversa.	X		X		X		
16	Considera usted que un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la inadecuada asignación de presupuesto por parte del Pliego Poder Judicial, sin tomar en cuenta lo programado en el cuadro de necesidades remitido por la Entidad.	X		X		X		
17	Considera usted que un factor limitante para alcanzar una correcta ejecución presupuestal es la falta de noción sobre la realidad de necesidades que tiene la Entidad por parte del Pliego Poder Judicial.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: RESULTADOS								
18	Considera usted que los resultados por el concepto de ejecución presupuestal en el periodo 2021 de la Corte Superior de Justicia de Huánuco reflejó una calidad de gasto.	X		X		X		
19	Considera usted que los resultados por el concepto de ejecución presupuestal en el periodo 2022 de la Corte Superior de Justicia de Huánuco refleja una calidad de gasto.	X		X		X		
20	Considera usted que para garantizar la íntegra ejecución del presupuesto asignado en el periodo 2021 se delimitó la atención de necesidades programadas para dicho periodo.	X		X		X		
21	Considera usted que para garantizar la íntegra ejecución del presupuesto asignado para el presente periodo 2022 se ha delimitado la atención de necesidades programadas.	X		X		X		
22	Considera usted que en el periodo 2021 se efectuó la contratación de bienes y servicios de calidad.	X		X		X		
23	Considera usted que en el periodo 2022 se ha efectuado la contratación de bienes y servicios de calidad.	X		X		X		
24	Considera usted que la estructura orgánica y la administración de la Corte promueve la calidad de gasto.	X		X		X		
25	Considera usted que resulta favorable que la Corte Superior de Justicia de Huánuco sea una Unidad Ejecutora porque tiene autonomía presupuestaria del Pliego.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, el instrumento evidencia suficiencia _____

✓ Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Gutiérrez Canales, Raúl

DNI: 41167643

Especialidad del validador: Metodólogo

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del construido
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

08 de noviembre del 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



GUTIÉRREZ CANALES, RAÚL
 METODOLOGO

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
GUTIERREZ CANALES, MARIO RAUL DNI 41167643	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 30/03/2006 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU PERU
GUTIERREZ CANALES, MARIO RAUL DNI 41167643	ABOGADO Fecha de diploma: 26/06/2008 Modalidad de estudios: -	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU PERU
GUTIERREZ CANALES, MARIO RAUL DNI 41167643	MAGISTER EN DERECHO MENCION EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS Fecha de diploma: 05/09/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PERU
GUTIERREZ CANALES, MARIO RAUL DNI 41167643	MAGISTER EN DERECHO CON MENCION EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS Fecha de diploma: 05/09/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PERU
GUTIERREZ CANALES, MARIO RAUL DNI 41167643	DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA Fecha de diploma: 07/11/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 22/04/2009 Fecha egreso: 17/12/2011	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PERU

Anexo 4: Confiabilidad del instrumento

Confiabilidad de la variable 1

Estadísticos de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
,946	,936	22

Confiabilidad de la variable 2

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,833	25

Anexo 5: Autorización para el uso del nombre de la Entidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN
LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20573016786
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos Ing. Gladys Alexandra Visag Argandoña	DNI: 40366063

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo ^(*), autorizo [], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Las contrataciones de bienes y servicios y su incidencia en la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, 2021 – 2022.	
Nombre del Programa Académico:	
Maestría en Gestión Pública	
Autor: Nombres y Apellidos Brissila Valeria Huayllas Iriarte	DNI: 73261530

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: 05/09/2022



Firma: _____
ING. GLADYS A. VISAG ARGANDOÑA
(Titular o Representante legal de la Institución)
del Consejo de Administración Provincial
Corte Superior de Justicia de Huánuco

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

Anexo 6: Autorización de aplicación del instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

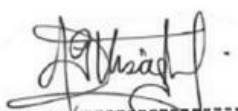
AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC:20573016786
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos: Ing. Gladys Alexandra Visag Argandoña	DNI: 40366063

A través del presente, la suscrita autoriza que la Abogada Brissila Valeria Huayllas Iriarte aplique su instrumento de recolección de datos, encuesta, a los diversos servidores y funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, en atención a su investigación "Las Contrataciones de bienes y servicios y su incidencia en la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, 2021 – 2022".

Lugar y Fecha: 08/11/2022


Firma: _____
ING. GLADYS A. VISAG ARGANDOÑA
(Titular o Representante legal de la Institución)
Corte Superior de Justicia de Huánuco

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

Anexo 7: Base de datos

Variable 1: Contrataciones de bienes y servicios

ENCUESTADO	PROPLA1	PROPLA2	PROPLA3	PROPLA4	PROPLA5	PROPLA6	GEADM1	GEADM2	GEADM3	GEADM4	GEADM5	GEADM6	GEADM7	GEADM8	GEADM9	EJECO1	EJECO2	EJECO3	EJECO4	EJECO5	EJECO6	EJECO7
1	2	3	2	3	4	4	1	3	1	2	4	4	5	5	3	4	4	5	4	4	5	2
2	4	4	5	5	4	4	5	5	5	3	4	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
3	3	3	3	3	2	2	3	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	2	4	5
4	4	4	4	4	2	2	3	3	4	2	3	3	3	4	2	4	4	3	4	3	5	5
5	5	5	4	4	3	3	3	3	4	3	5	5	5	4	1	3	4	5	4	2	5	5
6	2	4	3	4	3	4	2	4	5	2	2	4	3	4	3	4	4	4	4	5	5	5
7	3	3	3	3	4	4	3	3	2	3	4	4	4	4	5	4	3	4	4	2	5	3
8	5	5	3	3	2	2	5	5	4	3	3	3	5	4	1	3	3	3	3	5	5	3
9	1	1	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	4	4	4	4
10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	3	3	3	2	3	3	4	3	3
11	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	5	4
12	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	4	4
13	4	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4
14	4	4	5	5	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4
15	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	4	4
16	3	3	2	3	3	3	2	2	2	1	2	2	4	2	3	4	2	3	3	5	3	3
17	5	5	5	5	4	4	4	4	4	3	5	5	3	4	3	3	4	4	4	2	4	4
18	4	5	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	3	4	5	4	3	5	5
19	4	5	4	5	4	4	4	4	5	3	4	4	3	4	2	4	4	4	3	4	5	4
20	5	4	3	5	3	5	4	4	3	5	5	5	3	5	3	3	3	5	5	3	5	5
21	3	3	3	4	2	3	2	3	2	2	2	2	3	2	3	3	4	4	4	2	4	2
22	4	5	3	5	5	4	4	4	5	2	4	5	5	4	1	4	4	5	5	3	5	4
23	3	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	4	5
24	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5
25	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	1	3	3	5	5	1	5	4
26	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5
27	3	3	4	4	4	4	2	2	2	3	3	3	3	4	5	4	4	4	4	3	5	4
28	4	4	4	4	5	5	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Variable 2: Calidad de gasto

ENCUESTADO	EF1	EF2	EF3	EF4	EF5	EF6	EF7	EF8	CUMOB1	CUMOB2	CUMOB3	CUMOB4	CUMOB5	CUMOB6	CUMOB7	CUMOB8	CUMOB9	RES1	RES2	RES3	RES4	RES5	RES6	RES7	RES8
1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1
4	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1
5	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
6	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0
8	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1
9	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
11	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
12	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0
13	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0
14	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
15	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
16	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0
19	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1
21	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1
22	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
23	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1
25	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1
27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0
28	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VILCAPOMA PEREZ CESAR ROBIN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "Las contrataciones de bienes y servicios y su incidencia en la calidad de gasto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, 2021 – 2022.", cuyo autor es HUAYLLAS IRIARTE BRISSILA VALERIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VILCAPOMA PEREZ CESAR ROBIN DNI: 09142246 ORCID: 0000-0003-3586-8371	Firmado electrónicamente por: CVILCAPOMAP el 17-01-2023 08:07:40

Código documento Trilce: TRI - 0518810